

cecabank

Información con Relevancia Prudencial

Correspondiente al Ejercicio 2014



Información con Relevancia Prudencial 2014

01 Requerimientos generales de información

- 1.1. Introducción
- 1.2. Definiciones conceptuales y descripción del grupo consolidable de entidades de crédito de Cecabank, S.A.
- 1.3. Otra información de carácter general

02 Políticas y objetivos de gestión de riesgos

- 2.1. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

03 Situación de solvencia

- 3.1. Recursos propios computables
- 3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos

04 Información sobre los riesgos de crédito y dilución

- 4.1. Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2014
- 4.2. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones
- 4.3. Vencimiento residual de las exposiciones
- 4.4. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte
- 4.5. Información sobre las posiciones deterioradas
- 4.6. Variaciones producidas en el ejercicio 2014 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito
- 4.7. Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas
- 4.8. Operaciones de titulización
- 4.9. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

05 Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

06 Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

07 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

08 Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

09 Riesgo de liquidez estructural

Anexos

Anexo I

Políticas y objetivos de gestión de riesgos

Anexo II

Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anexo III

Información sobre remuneraciones



01 Requerimientos generales de información

- 1.1. Introducción**
- 1.2. Definiciones conceptuales y descripción del grupo consolidable de entidades de crédito de Cecabank, S.A.**
- 1.3. Otra información de carácter general**

Introducción | Definiciones conceptuales y descripción del grupo consolidable de entidades de crédito de Cecabank,S.A. | Otra información de carácter general

Requerimientos generales de información

➤ 1.1. Introducción

Este documento tiene por objeto informar al mercado de todos los aspectos relevantes relacionados con el perfil de riesgos del grupo consolidable Cecabank (en adelante Grupo o Entidad), cumpliendo con los requisitos establecidos en Artículo 85 de la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que requiere el cumplimiento de lo establecido en la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013.

También, en la medida que son coincidentes, este documento igualmente cumple con los requerimientos establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en lo que sigue, Circular 3/2008 o Circular de solvencia).

De acuerdo con la política de transparencia en materia de información prudencial y financiera aprobada por el Consejo de Administración de Cecabank, este documento ha sido aprobado por el propio Consejo en su sesión el 17 de Marzo de 2015, a propuesta de la Comisión de Riesgos y Solvencia.

El Artículo 435, Párrafo 1, letra f del Reglamento UE 575/2013 requiere que el Consejo de Administración de las entidades de crédito apruebe la descripción del perfil de riesgo general y la explicación de la visión global de la gestión de riesgos interna, y que esto se incorpore a la información de Pilar 3. La aprobación de este documento por parte del Consejo, mencionada en el párrafo anterior, da cobertura a este requerimiento, encontrándose la información solicitada en los distintos apartados de este documento.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este Informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2014, por estar allí contenida. Esta “Información con relevancia prudencial”, al igual que las cuentas anuales, pueden ser consultadas en la web de Cecabank, (www.cecabank.es).

Introducción | Definiciones conceptuales y descripción del grupo consolidable de entidades de crédito de Cecabank,S.A. | Otra información de carácter general

1.2. Definiciones conceptuales y descripción del grupo consolidable de entidades de crédito de Cecabank, S.A.

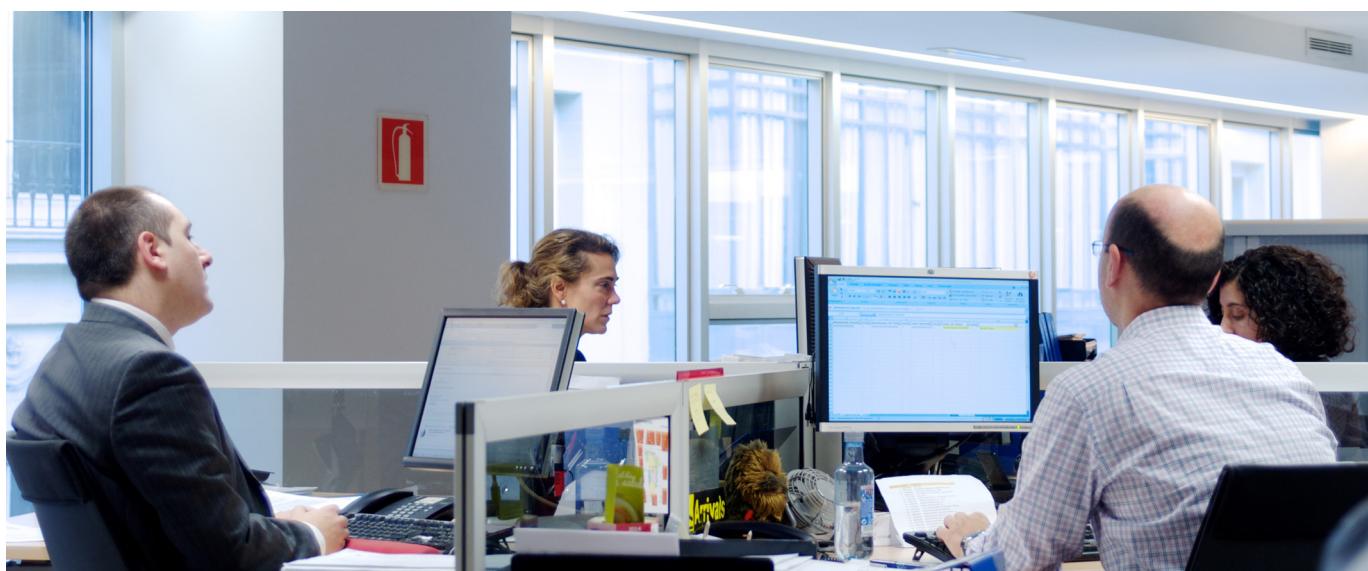
La información que se presenta en este informe corresponde al grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Cecabank, S.A (en adelante Cecabank).

En la actualidad no existen diferencias entre el perímetro de consolidación y los distintos métodos de consolidación aplicados entre el grupo consolidable de entidades de crédito Cecabank, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo de entidades de crédito Cecabank definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre:

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de entidades de crédito Cecabank, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, cumpliendo adicionalmente todas ellas los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de entidades de crédito Cecabank la empresa multigrupo se ha consolidado aplicando el método de participación, cumpliendo también los requisitos para poder ser considerada como consolidable por su actividad.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de entidades de crédito Cecabank la empresa asociada se ha consolidado aplicando el método de la participación, cumpliendo también los requisitos para poder ser considerada como consolidable por su actividad.



Introducción | Definiciones conceptuales y descripción del grupo consolidable de entidades de crédito de Cecabank,S.A. | [Otra información de carácter general](#)

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2014 de las sociedades dependientes del grupo consolidable¹ a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración global:

RAZÓN SOCIAL

- CEA TRADE SERVICE, TSL

100%

participada por Cecabank

Sociedad constituida para favorecer la prestación a las cajas de ahorros de servicios de comercio exterior.

- SERVIPAGOS S.A.U.

100%

participada por Cecabank

Constituida en 2014 para la prestación de servicios técnicos en el ámbito de pagos.

Asimismo, de acuerdo a los mencionados criterios, a continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2014 de la sociedad multigrupo del grupo consolidable² a las que se aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de participación:

RAZÓN SOCIAL

- AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A

50,00%

participada por Cecabank

Constituida en 1993 cuyo objeto consiste en la constitución, administración y representación legal de fondos de titulización de activos, fondos de titulización hipotecaria y fondos de activos bancarios. En el Consejo de Cecabank de 28/10/2014 se faculta al Director General a que ejecute el proceso de venta.

Por último figura información relativa a la entidad asociada del grupo a 31 de diciembre de 2014.

RAZÓN SOCIAL

- TRIONIS S.C.R.L.

48,74%

participada por Cecabank

Constituida en 2008 como consecuencia de la transformación del negocio de procesamiento interbancario de Eufiserv. Su actividad consiste en el desarrollo y mantenimiento de la operativa internacional de medios de pago.

➤ 1.3. Otra información de carácter general

Al 31 de diciembre de 2014 no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, para la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre entidades dependientes y Cecabank.

Tampoco hay ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2014 el grupo económico y el grupo consolidable de Cecabank son idénticos.

1 Los datos financieros más relevantes de estas sociedades se pueden encontrar en las cuentas anuales del Grupo.
2 Los datos financieros más relevantes de esta sociedad se pueden encontrar en las cuentas anuales del Grupo.



02

Políticas y objetivos de gestión de riesgos

2.1. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

- 2.1.1. Funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno.
- 2.1.2. Estructura organizativa de apoyo al Consejo de Administración.
- 2.1.3. Áreas de gestión del riesgo
 - Área de Riesgos
 - Unidad de Riesgo Operacional
 - Departamento de Cumplimiento Normativo

Políticas y objetivos de gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Cecabank (en adelante, el Consejo) establece los objetivos empresariales de la Entidad y es el máximo responsable de los riesgos que ésta asume en el desarrollo de sus actividades. Así, es este órgano el que determina las políticas generales en materia de asunción de riesgos. Igualmente, el Consejo es el primer impulsor de la cultura corporativa de riesgos, orientada a asegurar unos sistemas de control interno eficientes y unos procesos de gestión y medición de los riesgos rigurosos y completos.

Para cumplir con sus responsabilidades en materia de riesgos, el Consejo se ha dotado de una estructura de apoyo y de un sistema de reporte que favorezca el mantenimiento del perfil de riesgos y la implantación de las políticas acordadas. Esta estructura se describe en los siguientes apartados.

La filosofía de gestión de riesgos está basada en rigurosos criterios de prudencia, de forma consistente con la estrategia comercial, y asegurando un empleo eficiente del capital asignado a las unidades de negocio. Los resultados de aplicar esta filosofía se traducen en un perfil de riesgos muy prudente donde destacan unos elevados niveles de solvencia y una situación holgada de liquidez.

El Consejo determina la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir a la hora de alcanzar sus objetivos empresariales.

La definición y actualización anual de este apetito al riesgo queda recogida en el Marco de Tolerancia al Riesgo. También es responsabilidad del Consejo el seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. Para ello se apoya en los trabajos llevados a cabo por la Comisión de Riesgos y Solvencia.

La tolerancia al riesgo definida por el Consejo mantiene una estrategia conservadora que busca mantener un perfil de riesgos medio-bajo; enfocada al mantenimiento de la cantidad y calidad del capital, con niveles de solvencia claramente por encima de los mínimos regulatorios; en la que se pueda razonablemente predecir que ninguno de los riesgos identificados pueda producir pérdidas que no sean asumibles dentro de la marcha normal de la Entidad; que genere una estructura de resultados estables y recurrentes; y cuyo gobierno corporativo e interno y sus sistemas de gestión y control de los riesgos, sean adecuados a las actividades que la Entidad desarrolla y los riesgos asumidos.

Junto con la definición cualitativa del perfil de riesgos deseado, el Consejo establece los niveles de tolerancia con métricas cuantitativas que determinan el apetito de riesgo. Estas están definidas del siguiente modo:

Para cada riesgo relevante identificado se determinan las pérdidas máximas que la

Entidad esté dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio. La definición se establece en términos de medidas prospectivas que permiten anticipar las pérdidas que se pudieran registrar, en caso de materializarse los riesgos, pero también en términos de pérdidas máximas toleradas (en el Anexo I de este documento aparece un mayor detalle de las métricas empleadas). Estas métricas están relacionadas con la cuenta de resultados y la base de capital disponible con el objetivo anteriormente mencionado de que sean asumibles dentro de la marcha normal de la Entidad;

La posición de liquidez mínima disponible debe permitir el cumplimiento holgado de todos los compromisos de la Entidad, incorporando un margen de seguridad para que en todo momento se pudieran atender situaciones inesperadas.

Los niveles de solvencia que el Consejo pretende para la Entidad se encuentran sustancialmente por encima de los requerimientos regulatorios. Este exceso razonable de capital se considera esencial, dadas las características del negocio, y supone uno de los elementos que determinan el posicionamiento competitivo de Cecabank.

El nivel de solvencia objetivo, definido en el marco de tolerancia al riesgo, complementa el aprobado dentro del proceso de planificación de capital de Pilar 2. El primero se define en términos de nivel de normalidad en torno al cual la Entidad debe operar, mientras que el segundo se define como el nivel mínimo que debe superarse en todo momento.

Los principios establecidos por el Consejo y que determinan la gestión de riesgos en Cecabank son los siguientes:

- Una cultura de riesgos y de cumplimiento robusta que complemente una estructura donde las funciones de riesgos, control y cumplimiento normativo actúen de forma independiente.
- La Entidad utiliza metodologías robustas y proporcionadas para la medición, control y seguimiento de sus niveles de riesgos, en línea con las buenas prácticas del mercado. La implantación efectiva de las metodologías empleadas y el seguimiento de los límites de riesgos están soportados en sistemas de información que permiten una gestión eficiente.
- Dentro de una estructura organizativa sólida y transparente, el esquema de decisión es colegiado entre las áreas comerciales y la de riesgos, primando los criterios de esta última en casos en los que no exista acuerdo.

Este entorno de control se refuerza con el establecimiento de políticas retributivas que incorporan incentivos para mantener el perfil de riesgos dentro de los márgenes de tolerancia y que, de este modo, ayudan a alinear los objetivos de la Entidad y los niveles de riesgos asumidos.

- La Entidad cuenta con un marco de identificación de riesgos para los nuevos productos y actividades.
- Cecabank debe funcionar con niveles de capital holgados respecto a todos los requerimientos de capital, tanto regulatorios como derivados de métricas propias, y aseguran un colchón adicional que permite alcanzar una calificación de solvencia apropiada al negocio mayorista propio de la Entidad.
- La política de anticipación y cobertura de riesgos es prudente. Dentro de los principios contables generalmente aceptados, se ha fijado un esquema conservador de dotaciones a provisiones y de cobertura de pérdidas inherentes a los distintos riesgos asumidos, con el fin de preservar la cuenta de resultados y la base de capital.
- Cecabank extremará la atención al eficaz cumplimiento de todas sus obligaciones legales y regulatorias.

Cecabank tiene unos estándares de transparencia y de gobierno corporativo que, más allá de los definidos regulatoriamente, están enfocados a promover la confianza de una clientela informada y exigente y asegurar una reputación de respeto a las mejores prácticas profesionales y a la normativa vigente.

- Cecabank tiene una serie de normas y códigos de conducta dirigidos a su personal, con el fin de que éste alinee su comportamiento con los principios precedentes, y con un entorno de control que permita identificar las malas prácticas.

Por su parte, la alta dirección es responsable de la implantación efectiva de estos principios y de mantener el perfil de riesgos deseado. Además, existe un esquema de seguimiento que permitiría al Consejo y a la Comisión de Riesgos y Solvencia identificar posibles desviaciones, para adoptar así las medidas de gestión necesarias y así adecuar el perfil de riesgo.

La alta dirección es también responsable del desarrollo del marco de tolerancia al riesgo a través de la adopción de métricas adicionales y controles, garantizando la implantación efectiva de las políticas definidas.

Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos | Estructura y organización de la función de gestión del riesgo | Funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno | Estructura organizativa de apoyo al Consejo de Administración | Áreas de gestión del riesgo

El Consejo recibe información periódica sobre el mantenimiento del perfil de riesgo y revisa las políticas de gestión de riesgos implantadas en la Entidad. Adicionalmente, es el órgano responsable de aprobar el resultado del ejercicio de autoevaluación del capital que es remitido anualmente al Supervisor. Para estas actividades cuenta con el apoyo y el asesoramiento de la Comisión de Riesgos y Solvencia. Como se ha mencionado al inicio del mismo, este documento ha

sido aprobado por el Consejo de Administración de Cecabank, que ha realizado su revisión con el apoyo de la Comisión de Riesgos y Solvencia. Así, cumpliendo con lo requerido en el artículo 435 párrafo 1, letra e) del Reglamento UE 575/2013, el Consejo garantiza que, tras el análisis realizado, la Entidad se encuentra dentro del perfil de riesgos medio-bajo anteriormente descrito, y que los sistemas, procesos, políticas y medios empleados en la gestión de riesgos, son adecuados.

Del mismo modo, tampoco se anticipa ningún elemento adverso que pudiera modificar esta situación en el futuro.

En el Anexo I de este documento se ha incluido una información detallada sobre los principios establecidos por el Consejo, que determinan la gestión de riesgos en Cecabank, así como los objetivos y las políticas específicas aplicadas en la gestión de los distintos riesgos que le afectan de una manera significativa.

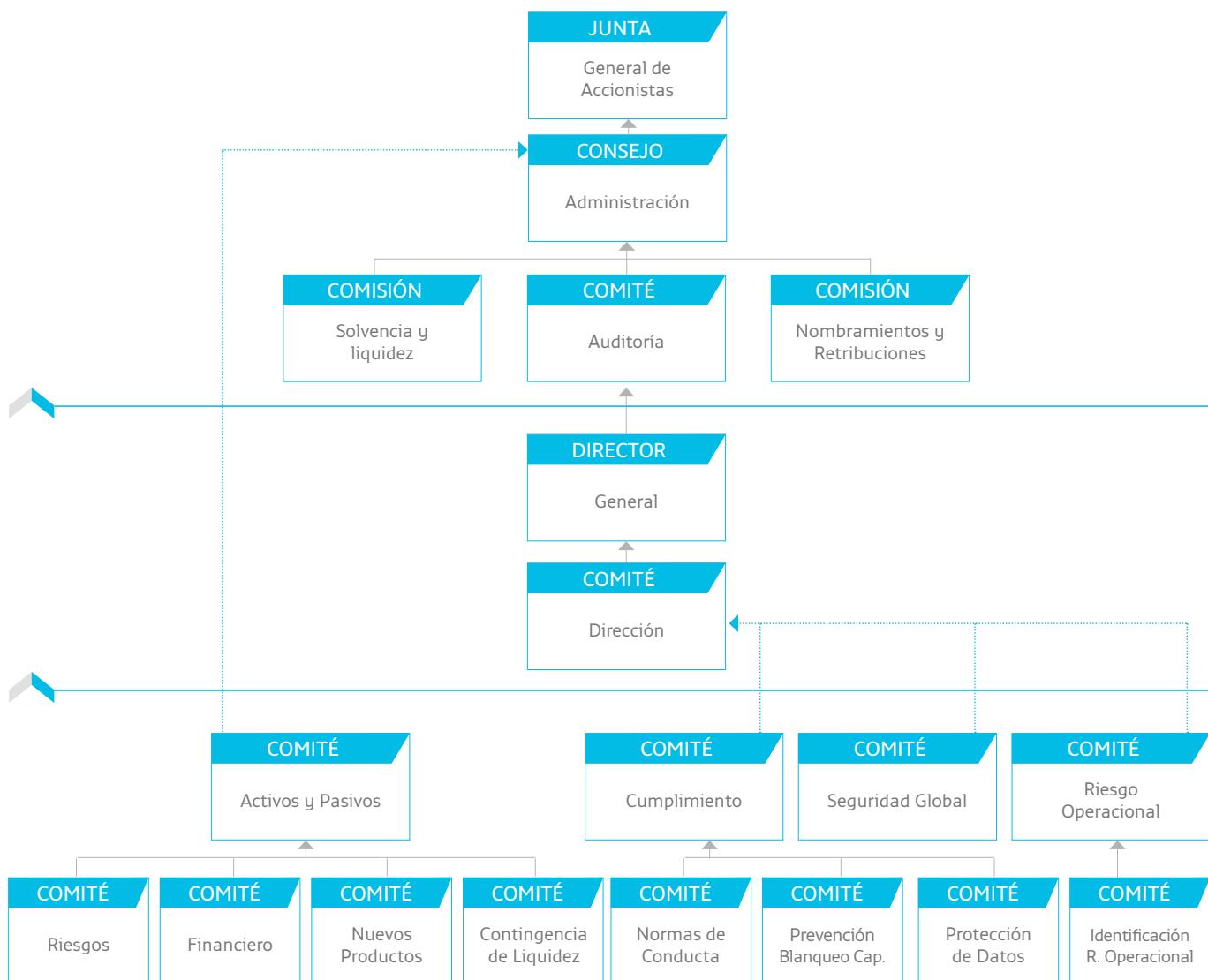


2.1. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Los órganos de gobierno de Cecabank son, la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, así como los órganos delegados que designe el Consejo. Desde la perspectiva de la definición de la tolerancia al riesgo,

el seguimiento de la implantación de las políticas de gestión y el seguimiento del perfil de riesgos, Cecabank se ha dotado de una estructura de apoyo y de un sistema de reporte que se describe en el siguiente organigrama:

- Estructura y organización de la función de gestión del riesgo
- La estrategia y procesos para gestionar los riesgos
- Dependencia jerárquica
- ↔ Línea de reporting



2.1.1. Funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno

El **Consejo de Administración** de Cecabank establece los objetivos empresariales del Banco y es el máximo responsable de los riesgos que asume la Entidad en el desarrollo de sus actividades. Así, es este órgano el que determina

los niveles de tolerancia al riesgo y las políticas generales en materia de asunción de riesgos. Igualmente, el Consejo es el primer impulsor de la cultura corporativa de riesgos, orientada a asegurar unos sistemas de control

interno eficientes y unos procesos de gestión y medición de los riesgos rigurosos y completos. La periodicidad de las reuniones de este órgano durante 2014 ha sido mensual.

COMISIONES DELEGADAS

Las comisiones delegadas³ del Consejo de Administración de Cecabank le asisten en el ejercicio de sus competencias.

En concreto, en materia de riesgos, estos órganos desarrollan las siguientes actividades:



Comisión de Retribuciones y Nombramientos

Asesora al Consejo en lo concerniente a las políticas retributivas de la Entidad, y el alineamiento de estas con el mantenimiento de los niveles de tolerancia al riesgo.



Comité de Auditoría

Supervisa y valora la eficacia de la estructura de control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión del riesgo operacional, de reputación y de cumplimiento. También evalúa los niveles de cumplimiento de las políticas de gestión de riesgos y de cumplimiento normativo.



Comisión de Riesgos y Solvencia

Asesora al Consejo sobre la fijación y el seguimiento de los niveles de tolerancia al riesgo de la Entidad y evalúa la aplicación de esa estrategia por la Alta Dirección y sus resultados.

³ Todos los detalles sobre la composición, las funciones y el funcionamiento de estas comisiones se puede encontrar en el espacio stakeholders de la página web de Cecabank.

2.1.2. Estructura organizativa de apoyo al Consejo de Administración

Además del Consejo y sus Comisiones descritas anteriormente, son relevantes en el gobierno, el diseño de las políticas y el seguimiento de los riesgos, los siguientes comités en los que participa la Alta Dirección.

COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS

Por otro lado, se encuentra el Comité de Activos y Pasivos que es, por designación del Consejo de Administración, el órgano de la Entidad a través del cual se vertebra la participación de la Alta Dirección en el seguimiento y control de los riesgos financieros y en el desarrollo e implantación de las políticas de riesgos que aseguren el mantenimiento del perfil de riesgos establecido.

El COAP cuenta con la estructura de comités de apoyo siguiente:

Comité de Riesgos.

Asesora al COAP en los procesos de admisión, seguimiento y control de los riesgos financieros y en el desarrollo e implantación de las políticas de riesgos.

Comité Financiero.

Apoya al COAP en la gestión y seguimiento de las inversiones y en el análisis de la situación de los mercados.

Comité de Nuevos Productos Financieros.

Responsable de analizar la operativa en mercados y productos financieros.

Comité de Contingencia de Liquidez.

Evaluando la situación de liquidez de la Entidad y los mercados y, en caso de crisis de liquidez, definir las medidas a tomar y coordinar las actuaciones.

COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL

Su misión, por designación del Consejo de Administración, es la aprobación, información, gestión, seguimiento y control de los riesgos no financieros derivados de la gestión operativa de la Entidad. Así pues, este Comité es el responsable del seguimiento periódico de la gestión del riesgo operacional y de analizar la información que sobre dicha gestión recibe de la Unidad de Riesgo Operacional.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Su principal responsabilidad es promover la implantación del control del riesgo de cumplimiento en la Entidad, especialmente en los ámbitos de normas de conducta del mercado de valores, prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, la normativa de protección de datos y el marco de contribuciones a índices de referencia.

2.1.3. Áreas de gestión del riesgo

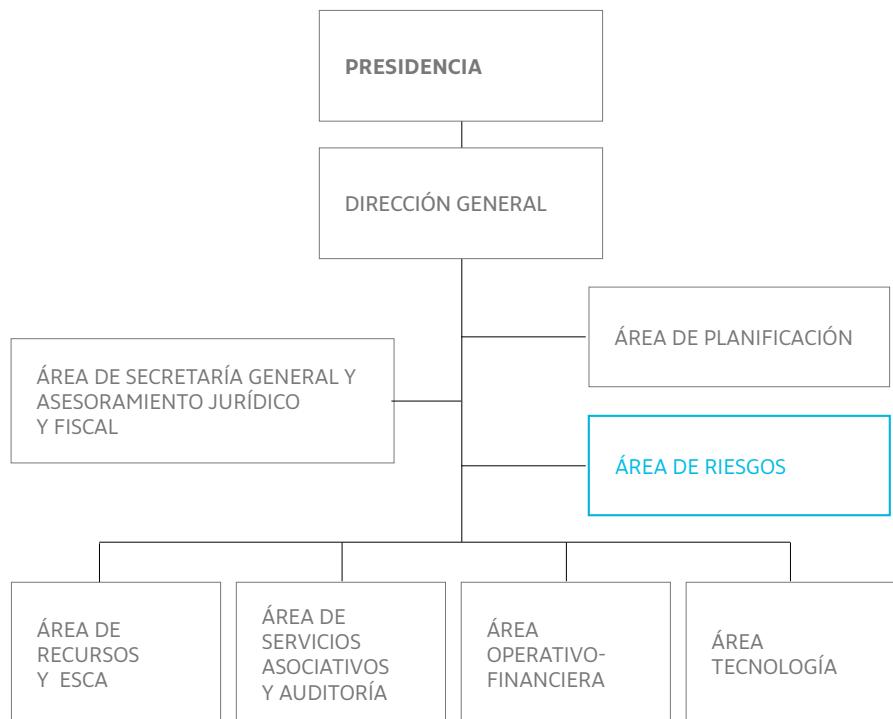
ÁREA DE RIESGOS

El Área de Riesgos es quien tiene la responsabilidad de asegurar que la estrategia de riesgos queda efectivamente implantada a través del desarrollo de políticas, procedimientos, controles y sistemas adecuados, y que es entendida por las áreas de negocio tomadoras de riesgo.

El área es independiente, tanto funcional como jerárquicamente, de las áreas de negocio. Su responsable reporta directamente al Director General y participa directamente en el Comité de Dirección, en el COAP y sus comités de apoyo, en el Comité de Cumplimiento y en el Comité de Riesgo Operacional.

Su posicionamiento en la organización se ha establecido con la intención de asegurar la independencia y autonomía necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos encomendados.

De forma concreta, el área de Riesgos se encarga de la identificación, medición y control del riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo estructural del balance (ALM). También es responsable de revisar que la exposición a cada uno de los riesgos se encuentra dentro de los límites de tolerancia establecidos por el Consejo y el COAP, tanto a nivel individual como de forma integrada.



Es además el área encargada de desarrollar las metodologías de medición de todos los riesgos y participa en su implantación en las herramientas de control, de forma que se mantengan permanentemente actualizadas, en línea con las buenas prácticas del mercado y se adecuen a la complejidad y los niveles de dichos riesgos asumidos.

Las propuestas de mejora o modificación metodológicas son aprobadas por el COAP, a propuesta del Comité de Riesgos.

Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos | Estructura y organización de la función de gestión del riesgo | Funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno | Estructura organizativa de apoyo al Consejo de Administración | Áreas de gestión del riesgo

El Área se estructura del siguiente modo:

■ **División de Riesgo de Mercado Balance y Liquidez**

Esta división se encarga de la medición y control del riesgo de mercado y del riesgo estructural de balance, así como de hacer el seguimiento de los resultados de gestión de la Sala de Tesorería.

■ **División de Análisis y Control del Riesgo**

Es la división responsable del análisis y control del riesgo de crédito asociado a la actividad del Área Operativo-Financiera. Este análisis es la base para la toma de decisiones en el Comité de Riesgos y en el COAP.

■ **División de Pricing y Control Metodológico**

Es la división responsable de las valoraciones y precios empleados en la gestión de riesgos, contabilidad y depositaría, entre otros, y de profundizar en su homogeneización.

UNIDAD DE RIESGO OPERACIONAL

Su función principal es planificar, organizar e implantar en la Entidad el sistema de gestión del riesgo operacional en sus diferentes fases (identificación, evaluación, seguimiento y control/mitigación del riesgo), de acuerdo con las políticas y procedimientos aprobados, así como diseñar y aplicar un sistema de información sobre el mismo.

Su principal objetivo es adecuar el “perfil de riesgo operacional” de la Entidad a las directrices marcadas por la Dirección.

Para garantizar su independencia funcional, la Unidad de Riesgo Operacional se sitúa dentro del Área de Servicios Asociativos y Auditoría y dentro de ésta, en la División de Auditoría, Control y Cumplimiento Normativo, que tiene la responsabilidad de la estructura del control interno de la Entidad.

En el siguiente diagrama se muestra la situación de la Unidad de Riesgo Operacional dentro de la organización.



DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El Departamento de Cumplimiento Normativo, como se aprecia en el organigrama anterior, está integrado en la División de Auditoría, Control y Cumplimiento del Área de Servicios Asociativos y Auditoría y depende directamente del jefe de la División. Se trata, por tanto, de una función independiente de las unidades de negocio.

Su objetivo principal es asegurar una gestión eficiente del riesgo de cumplimiento, que se define como el riesgo de que el incumplimiento de exigencias legales o normas internas incida en la cuenta de resultados, ya sea directamente, con ocasión de sanciones administrativas o sentencias adversas, o indirectamente por repercutir negativamente en la reputación de la Entidad.

Sus principales ámbitos de actuación son la prevención del blanqueo de capitales, normas de conducta del Mercado de Valores (RIC y MiFID), la protección de datos y el gobierno corporativo.



03

Situación de Solvencia

3.1. Recursos propios computables

- 3.1.1. Capital de nivel 1
- 3.1.2. Capital de nivel 2

3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos

- 3.2.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte
- 3.2.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación
- 3.2.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro
- 3.2.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional
- 3.2.5. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

Situación de Solvencia | Recursos propios computables | Capital de nivel 1 | Capital de nivel 2 | Requerimientos de recursos propios mínimos | Por riesgo de crédito y contraparte | Por riesgo de precio de la cartera de negociación | Por riesgo de cambio y de la posición en oro | Por riesgo operacional | Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

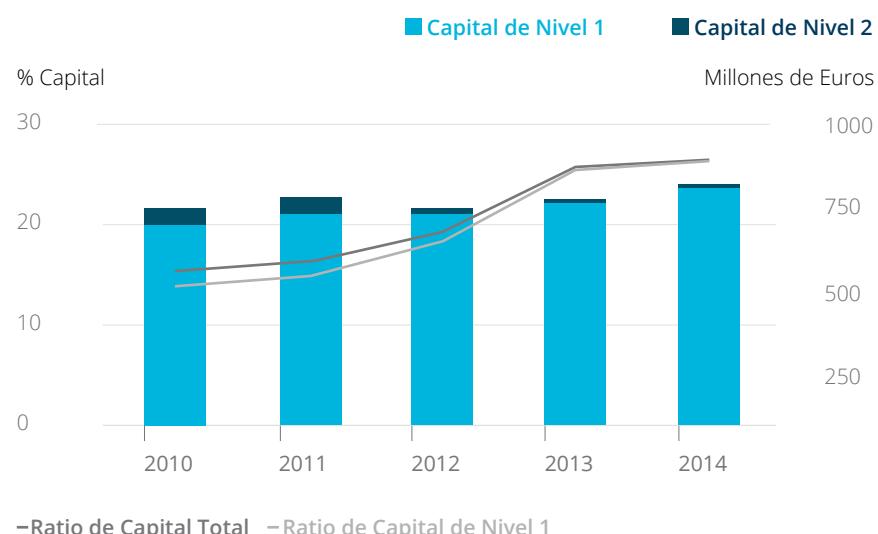
Situación de solvencia

Al cierre del ejercicio 2014 el ratio de solvencia de Cecabank ha sido el 26,56 por ciento, constituido en un 99,5 por ciento por capital ordinario de Nivel 1, es decir, el ratio de capital de Nivel 1 se situó en el 26,43 por ciento.

Un elemento clave de gestión ha sido y es la preocupación por mantener una estructura de capital sólida en términos de cantidad y calidad. Así, tal y como refleja el gráfico, en los últimos años, se viene reforzando la base de capital mediante la capitalización de sus resultados lo cual, junto con el mantenimiento de unos niveles de riesgo reducidos, ha permitido una mejora sostenida en el tiempo de los ratios de capital.

El Consejo de Cecabank ha fijado un ratio mínimo de capital del 14 por ciento. Este ratio se establece en términos de Capital de Nivel 1. Adicionalmente, el Marco de Tolerancia al Riesgo establece un margen de holgura para este ratio sobre el cual, la Entidad debe operar en situación de normalidad. Ambos niveles se superan sobradamente en la actualidad.

La holgada situación de solvencia permite a Cecabank dar cobertura a los requerimientos de capitales actuales y futuros y los riesgos no considerados en Pilar 1. Estos ratios, además, son inferiores a los que se obtendrían de aplicar la normativa de solvencia sin disposiciones transitorias (Basilea III *fully loaded*).



Al cierre del ejercicio 2014, la cobertura de los requerimientos de capital de Pilar 1 y los estimados para Pilar 2 estarían cubiertos por capital de nivel 1 con un exceso del 177 por ciento.

Por último, en la actualidad no se han fijado los colchones de capital que pudieran ser requeridos a Cecabank en virtud de la normativa de solvencia aplicable. Los niveles de capital, actuales y previstos, permiten anticipar que se cumplirían sobradamente los niveles de solvencia requeridos, resultantes de aplicar estos recargos regulatorios.

Otro elemento que pone de manifiesto el nivel de solvencia de Cecabank es el ratio de apalancamiento.

El cálculo realizado para diciembre de 2014, siguiendo las guías de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) adaptadas a los estándares del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, se ha situado en 15,15 por ciento, lo que muestra a Cecabank como una Entidad con un bajo grado de apalancamiento. Aunque el mínimo regulatorio para este ratio está pendiente de calibración, las propuestas iniciales marcaban un 3 por ciento.

[Situación de Solvencia](#) | [Recursos propios computables](#) | [Capital de nivel 1](#) | [Capital de nivel 2](#) | [Requerimientos de recursos propios mínimos](#) | [Por riesgo de crédito y contraparte](#) | [Por riesgo de precio de la cartera de negociación](#) | [Por riesgo de cambio y de la posición en oro](#) | [Por riesgo operacional](#) | [Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno](#)

3.1. Recursos propios computables

El total de recursos propios computables del Grupo, al 31 de diciembre de 2014, es de 798 millones de euros, de los cuales el 99,5 por ciento del total son capital de nivel 1 ordinario.

Las características de los fondos propios computables y su composición, se muestran a continuación.

3.1.1. Capital de nivel 1

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, se considera como capital de nivel 1 los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones,

en la parte segunda, título I, capítulos 1, 2 y 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Los elementos del capital de nivel 1 ordinario se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula.

El capital de nivel 1 ordinario del Grupo, al 31 de diciembre de 2014, suponen 794 millones de euros y está formado,

básicamente, por los instrumentos de capital desembolsados, la prima de emisión y las ganancias acumuladas. De ellos se han deducido los importes correspondientes a los activos inmateriales integrados en su patrimonio.

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2014 de los recursos propios computables del grupo consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones:

Concepto	Importe (miles de euros)
Capital de nivel 1	794.078
Capital de nivel 1 ordinario	794.078
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	727.750
Instrumentos de capital desembolsados	112.257
Prima de emisión	615.493
Ganancias acumuladas	99.591
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	58.728
Resultados admisibles	40.863
Otro resultado integral acumulado	93.819
Otros activos intangibles (-)	-39.275
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas (-)	-136
Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional (-)	-31.420
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario (-)	-56.251

[Situación de Solvencia](#) | [Recursos propios computables](#) | [Capital de nivel 1](#) | [Capital de nivel 2](#) | [Requerimientos de recursos propios mínimos](#) | Por riesgo de crédito y contraparte | Por riesgo de precio de la cartera de negociación | Por riesgo de cambio y de la posición en oro | Por riesgo operacional | Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

3.1.2. Capital de nivel 2

Al 31 de diciembre de 2014, los elementos del capital de nivel 2 alcanzaron 3,9 millones de Euros (0,5 por ciento del total de fondos propios computables) y estaban compuestos, básicamente por el saldo contable de la cobertura genérica correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes.

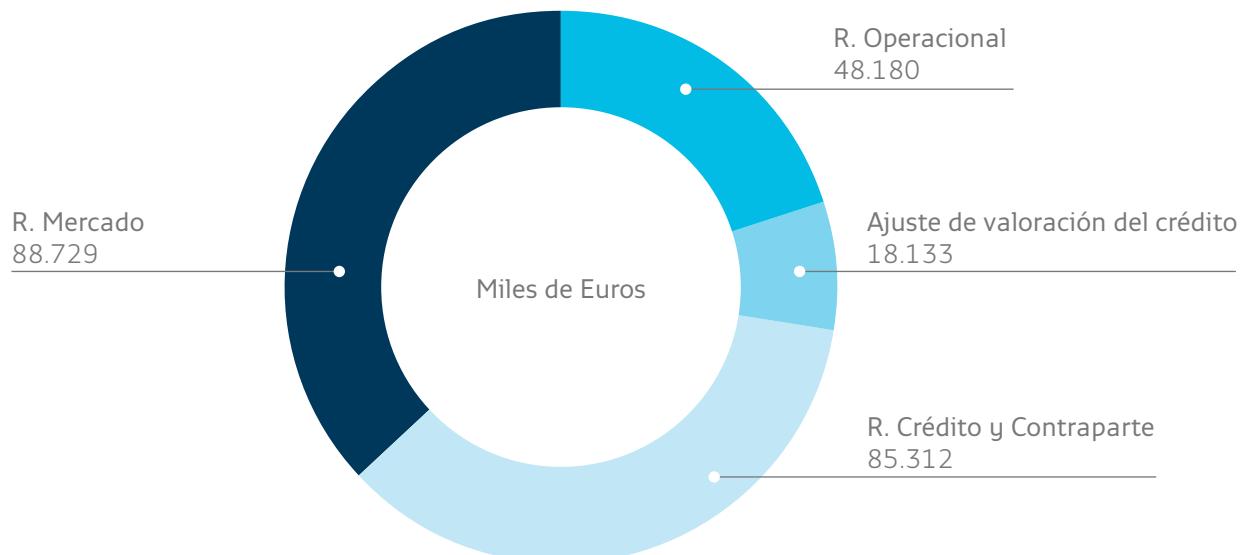
Se considera capital de nivel 2 los definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) nº 575/2013, con los límites y deducciones establecidos en dicho capítulo. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente

se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor y un grado de permanencia menor que los elementos considerados como capital de nivel 1.

3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos

Los requerimientos de Cecabank a cierre del ejercicio 2014 ascienden a 240,3 millones de euros.

La distribución por tipo de riesgo es la siguiente:



Los recursos propios computables de nivel 1 ordinarios dan cobertura a estos requerimientos de capital de Pilar 1 con un exceso de 2,3 veces.

Situación de Solvencia | Recursos propios computables | Capital de nivel 1 | Capital de nivel 2 | Requerimientos de recursos propios mínimos | Por riesgo de crédito y contraparte | Por riesgo de precio de la cartera de negociación | Por riesgo de cambio y de la posición en oro | Por riesgo operacional | Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

3.2.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del grupo consolidable por razón del riesgo de crédito y contraparte al 31 de diciembre de 2014,

calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8 por ciento de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de Riesgo (*)	Requerimientos de recursos propios (miles de euros)
Administraciones centrales o bancos centrales	9.260
Administraciones regionales y autoridades locales	2
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	1.245
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	25.108
Empresas	15.862
Minoristas	609
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.330
Exposiciones en situación mora	484
Exposiciones de alto riesgo	467
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	26
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	36
Exposiciones frente a Renta Variable	5.045
Otras exposiciones	5.794
Posiciones en titulizaciones	20.044
Total requerimientos por Riesgo de Crédito	85.312

(*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Situación de Solvencia | Recursos propios computables | Capital de nivel 1 | Capital de nivel 2 | Requerimientos de recursos propios mínimos | Por riesgo de crédito y contraparte | Por riesgo de precio de la cartera de negociación | Por riesgo de cambio y de la posición en oro | Por riesgo operacional | Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El valor ajustado de la exposición empleado en el cálculo anterior, junto con sus ajustes y desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia

(medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo), se muestran en la siguiente tabla:

Categoría de riesgo (*)	Medidas	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición (miles de euros)									
		0%	2%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	Otras	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	Exposición*	1.701.050	0	0	0	0	0	46.328	0	27.701	1.775.079
	Valor ajustado**	1.840.638	0	0	0	0	0	46.328	0	27.701	1.914.667
	Valor de la Exposición***	1.840.638	0	0	0	0	0	46.328	0	27.701	1.914.667
Administraciones regionales y autoridades locales	Exposición*	149.209	0	146	0	0	0	0	0	0	149.355
	Valor ajustado**	149.209	0	146	0	0	0	0	0	0	149.355
	Valor de la Exposición***	149.209	0	146	0	0	0	0	0	0	149.355
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	Exposición*	451.121	0	0	0	139.588	0	15.578	0	0	606.287
	Valor ajustado**	451.121	0	0	0	0	0	15.578	0	0	466.699
	Valor de la Exposición***	409.280	0	0	0	0	0	15.565	0	0	424.845
Bancos multilaterales de desarrollo	Exposición*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Valor ajustado**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Valor de la Exposición***	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	Exposición*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Valor ajustado**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Valor de la Exposición***	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituciones	Exposición*	1	0	623.830	0	249.149	0	105.523	0	0	978.503
	Valor ajustado**	1	0	524.805	0	249.149	0	105.523	0	0	879.478
	Valor de la Exposición***	1	0	461.613	0	248.878	0	97.085	0	0	807.577
Empresas	Exposición*	0	639.920	246.264	0	113	0	287.089	11.423	90.372	1.275.181
	Valor ajustado**	0	24.503	13.717	0	113	0	199.639	11.423	90.372	339.767
	Valor de la Exposición***	0	24.503	13.717	0	113	0	172.424	11.423	90.372	312.552
Minoristas	Exposición*	0	0	0	0	0	11.555	0	0	0	11.555
	Valor ajustado**	0	0	0	0	0	11.555	0	0	0	11.555
	Valor de la Exposición***	0	0	0	0	0	10.151	0	0	0	10.151
Exposiciones garantizadas con inmuebles	Exposición*	0	0	0	47.511	0	0	0	0	0	47.511
	Valor ajustado**	0	0	0	47.511	0	0	0	0	0	47.511
	Valor de la Exposición***	0	0	0	47.511	0	0	0	0	0	47.511

(*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Situación de Solvencia | Recursos propios computables | Capital de nivel 1 | Capital de nivel 2 | Requerimientos de recursos propios mínimos | Por riesgo de crédito y contraparte | Por riesgo de precio de la cartera de negociación | Por riesgo de cambio y de la posición en oro | Por riesgo operacional | Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

Categoría de riesgo (*)	Medidas	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición (miles de euros)									
		0%	2%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	Otras	Total
Exposiciones en situación mora	Exposición*	0	0	0	0	0	0	6.050	0	0	6.050
	Valor ajustado**	0	0	0	0	0	0	6.050	0	0	6.050
	Valor de la Exposición***	0	0	0	0	0	0	6.050	0	0	6.050
Exposiciones de alto riesgo	Exposición*	0	0	0	0	0	0	0	3.891	0	3.891
	Valor ajustado**	0	0	0	0	0	0	0	3.891	0	3.891
	Valor de la Exposición***	0	0	0	0	0	0	0	3.891	0	3.891
Bonos Garantizados	Exposición*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Valor ajustado**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Valor de la Exposición***	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	Exposición*	0	0	1.641	0	4	0	0	0	0	1.645
	Valor ajustado**	0	0	1.641	0	4	0	0	0	0	1.645
	Valor de la Exposición***	0	0	1.641	0	4	0	0	0	0	1.645
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	Exposición*	0	0	0	0	0	0	847	0	0	847
	Valor ajustado**	0	0	0	0	0	0	847	0	0	847
	Valor de la Exposición***	0	0	0	0	0	0	447	0	0	447
Exposiciones frente a Renta Variable	Exposición*	0	0	0	0	0	0	63.062	0	0	63.062
	Valor ajustado**	0	0	0	0	0	0	63.062	0	0	63.062
	Valor de la Exposición***	0	0	0	0	0	0	63.062	0	0	63.062
Otras exposiciones	Exposición*	30.997	0	0	0	0	0	72.419	0	0	103.416
	Valor ajustado**	30.997	0	0	0	0	0	72.419	0	0	103.416
	Valor de la Exposición***	30.997	0	0	0	0	0	72.419	0	0	103.416
Posiciones en titulizaciones	Exposición*				31.559			234.773			266.332
	Valor ajustado**				31.559			234.773			266.332
	Valor de la Exposición***				31.559			234.773			266.332
Totales	Exposición*	2.332.378	639.920	871.881	47.511	420.413	11.555	831.669	15.314	118.073	5.288.714
	Valor ajustado**	2.471.966	24.503	540.309	47.511	280.825	11.555	744.219	15.314	118.073	4.254.275
	Valor de la Exposición***	2.430.125	24.503	477.117	47.511	280.554	10.151	708.153	15.314	118.073	4.111.501

(*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

[Situación de Solvencia](#) | [Recursos propios computables](#) | [Capital de nivel 1](#) | [Capital de nivel 2](#) | [Requerimientos de recursos propios mínimos](#) | [Por riesgo de crédito y contraparte](#) | [Por riesgo de precio de la cartera de negociación](#) | [Por riesgo de cambio y de la posición en oro](#) | [Por riesgo operacional](#) | Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

3.2.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación

A continuación se presentan los requerimientos por riesgo de precio de las posiciones mantenidas en la cartera de negociación del grupo

consolidable al 31 de diciembre de 2014 en función del método aplicado en su cálculo:

Método aplicado	Requerimientos de Recursos Propios (miles de euros)
A) Riesgo de posición de la cartera de renta fija de negociación calculado de acuerdo con lo dispuesto en la parte tercera, título IV, capítulo 2 sección 2 del Reglamento (UE) nº 575/2013	77.892
- Riesgo general (*)	73.140
- Riesgo específico:	4.752
B) Riesgo de posición en acciones y participaciones calculado de acuerdo con la parte tercera, título IV, capítulo 2 sección 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013	7.958
C) Riesgo por posiciones en materias primas calculado de acuerdo con el método simplificado de acuerdo con la parte tercera, título IV, capítulo 4 del Reglamento (UE) nº 575/2013	0
Total requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación	85.850

3.2.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

A continuación se presenta el detalle del importe de los requerimientos de recursos propios del grupo consolidable al 31 de diciembre de 2014 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la

posición en oro. El cálculo se ha realizado según método estándar, según se define en la parte tercera, título IV, capítulo 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Método aplicado	Requerimientos de Recursos Propios (miles de euros)
Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro	2.879

Situación de Solvencia | Recursos propios computables | Capital de nivel 1 | Capital de nivel 2 | Requerimientos de recursos propios mínimos | Por riesgo de crédito y contraparte | Por riesgo de precio de la cartera de negociación | Por riesgo de cambio y de la posición en oro | Por riesgo operacional | Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

3.2.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional del grupo consolidable

al 31 de diciembre de 2014. El cálculo se ha realizado según método estándar, según se define

en la parte tercera, título III, capítulo 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Método aplicado	Requerimientos de Recursos Propios (miles de euros)
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	48.180

3.2.5. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El grupo Cecabank tiene implantado un procedimiento de autoevaluación que comprende una valoración, cuantitativa y cualitativa, de su estructura de gobierno interno, sus sistemas de identificación, medición y agregación de los riesgos en que incurre en el desarrollo de su actividad y del entorno de control. El objetivo fundamental de esta revisión es evaluar la suficiencia del capital disponible, teniendo en cuenta el marco de control y gestión de riesgos, el entorno económico y su plan estratégico de negocio.

Además, el procedimiento sirve también para asegurar que los riesgos se encuentran dentro de los límites que el Consejo y la alta dirección establecen para definir el perfil de riesgo.

Este procedimiento está adaptado a la "Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital de las entidades de crédito" (en adelante, Guía PAC) publicada por el Banco de España y que constituye la base para la confección del "Informe de Autoevaluación del Capital" (en

adelante, IAC) que se remite de forma anual a la autoridad supervisora.

A efectos de dicho Informe, se ha decidido utilizar las opciones simplificadas que el supervisor plantea en la mencionada Guía PAC que producen requerimientos de capital adicional prudentes y facilitan el proceso de revisión supervisora. Así, se han establecido los niveles de dotación de capital adecuados, por los distintos riesgos relevantes identificados en el marco del Proceso de Autoevaluación del Capital. Además de los riesgos de Pilar 1, el proceso de análisis interno de los niveles de riesgos y suficiencia de capital considera, entre otros, el riesgo de concentración, el riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de interés estructural del balance. Sobre todos estos riesgo se presenta información a lo largo del este documento y en el Anexo I.

Las conclusiones alcanzadas después de este proceso de análisis interno es que la Entidad mantiene niveles de riesgo reducidos para

los cuales cuenta con niveles de capital holgados y recursos suficiente para garantizar su situación de liquidez.

Adicionalmente, se ha llevado a cabo una planificación del capital. De este modo, se puede hacer un seguimiento que garantice el mantenimiento de los niveles de capitalización dentro del objetivo de capital establecido y se analicen los factores que podrían poner en peligro su mantenimiento, fijándose las acciones a acometer. El resultado de este ejercicio permite anticipar una evolución en la cual la calidad y cantidad del capital disponible contará con márgenes adecuados para que, incluso en situaciones de estrés, se pueda asegurar que sus objetivos de solvencia se mantendrán. Tampoco se anticipa ningún impedimento para poder atender los requerimientos de capital actuales o futuros o dar cobertura a los colchones de capital descritos en la Directiva 2013/36/UE, que pudieran ser de aplicación al Grupo.



04

Información sobre los riesgos de crédito y dilución

- 4.1. Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2014**
- 4.2. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones**
- 4.3. Vencimiento residual de las exposiciones**
- 4.4. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte**
 - 4.4.1. Operaciones con derivados de crédito
- 4.5. Información sobre las posiciones deterioradas**
- 4.6. Variaciones producidas en el ejercicio 2014 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito**
- 4.7. Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas**
 - 4.7.1. Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables
- 4.8. Operaciones de titulización**
- 4.9. Técnicas de reducción del riesgo de crédito**

Exposición al riesgo de crédito | Distribución geográfica | Vencimiento residual de las exposiciones | Información sobre el riesgo de crédito de contraparte | Información sobre las posiciones deterioradas | Variaciones producidas en el ejercicio 2014 | Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas | Operaciones de titulización | Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Información sobre los riesgos de crédito y dilución

4.1. Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2014

El valor de las exposiciones, al 31 de diciembre de 2014, al riesgo de crédito del grupo consolidable, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE)

nº 575/2013, de las correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden⁴, en su caso, de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y de la aplicación de factores

de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden se presenta a continuación, desglosado por categorías de riesgo:

Categoría de riesgo	Importe de la exposición (miles de euros)
Administraciones centrales o bancos centrales	1.914.667
Administraciones regionales y autoridades locales	149.355
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	424.845
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	807.577
Empresas	312.552
Minoristas	10.151
Exposiciones garantizadas con inmuebles	47.511
Exposiciones en situación mora	6.050
Exposiciones de alto riesgo	3.891
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	1.645
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	447
Exposiciones frente a Renta Variable	63.062
Otras exposiciones	103.416
Posiciones en titulizaciones	266.332
Total	4.111.501

Un mayor detalle sobre esta exposición se puede encontrar en punto 3.2.1

⁴ En el Anexo II de este informe se incluye la definición de "morosidad" y "posiciones deterioradas" que son utilizadas en distintos apartados de este informe, así como la definición de los métodos utilizados en la determinación de las provisiones por deterioro del riesgo de crédito.

[Exposición al riesgo de crédito](#) | [Distribución geográfica](#) | [Vencimiento residual de las exposiciones](#) | Información sobre el riesgo de crédito de contraparte | Información sobre las posiciones deterioradas | Variaciones producidas en el ejercicio 2014 | Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas | Operaciones de titulización | Técnicas de reducción del riesgo de crédito

4.2. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación se presentan las exposiciones definidas en el apartado anterior, desglosadas por áreas geográficas:

Región geográfica	Importe de la exposición (miles de euros)
España	3.536.557
Resto de países de la UEM	487.728
Resto	87.216
Exposición al 31 de diciembre de 2014	4.111.501

4.3. Vencimiento residual de las exposiciones

El cuadro siguiente presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones citadas en el punto 4.1:

Región geográfica	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	TOTAL
Administraciones centrales o bancos centrales	314.136	153.213	662.733	544.327	240.258	1.914.667
Administraciones regionales y autoridades locales	147		8.108	93.101	47.999	149.355
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	13.235		288.906	122.701	3	424.845
Bancos multilaterales de desarrollo						0
Organizaciones internacionales						0
Instituciones	439.452	732	88.740	274.845	3.808	807.577
Empresas	240.688	9.205	14.811	42.789	5.059	312.552
Minoristas	1.083	4	68	1.511	7.485	10.151
Exposiciones garantizadas con inmuebles		2	13	701	46.795	47.511
Exposiciones en situación mora					6.050	6.050
Exposiciones de alto riesgo					3.891	3.891
Bonos garantizados						0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	1.191	454				1.645
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	347		100			447
Exposiciones frente a Renta Variable	63.062					63.062
Otras exposiciones	69.100		34.316			103.416
Posiciones en titulizaciones	0			213.103	53.229	266.332
Exposición al 31 de diciembre de 2014	1.142.441	163.610	1.097.795	1.293.078	414.577	4.111.501

[Exposición al riesgo de crédito](#) | [Distribución geográfica](#) | [Vencimiento residual de las exposiciones](#) | [Información sobre el riesgo de crédito de contraparte](#) | [Información sobre las posiciones deterioradas](#) | [Variaciones producidas en el ejercicio 2014](#) | [Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas](#) | [Operaciones de titulización](#) | [Técnicas de reducción del riesgo de crédito](#)

4.4. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que se incurre en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación

diferida y en las de financiación de garantías.

A continuación se presenta el detalle de la exposición al riesgo de contraparte por su operativa en derivados al 31 de diciembre de 2014:

Medidas	miles de euros
Valor Razonable positivo de los contratos	3.096.326
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	2.071.117
Exposición crediticia después de la compensación	1.025.209
Menos: Efecto de las garantías recibidas	702.867
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	322.342

Para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados al riesgo de crédito por contraparte a 31 de diciembre de 2014 la Entidad aplicaba el método de valoración a precios de mercado, de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en parte tercera, título II, capítulo 6 del Reglamento

(UE) nº 575/2013. A modo de resumen se puede indicar que el valor de la exposición viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo (determinado mediante la atribución a los contratos y operaciones un precio de mercado) y el importe del riesgo

de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento (UE) nº 575/2013. En el cálculo del importe de riesgo potencial se han aplicado las escalas contenidas en el cuadro 1 de dicho artículo.

4.4.1. Operaciones con derivados de crédito

El Grupo Cecabank tiene contratadas operaciones de compra de protección por un importe de 48 millones de euros.

Exposición al riesgo de crédito | Distribución geográfica | Vencimiento residual de las exposiciones | Información sobre el riesgo de crédito de contraparte | Información sobre las posiciones deterioradas | Variaciones producidas en el ejercicio 2014 | Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas | Operaciones de titulización | Técnicas de reducción del riesgo de crédito

➤ 4.5. Información sobre las posiciones deterioradas

Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y las clasificadas como riesgo subestándar al 31 de diciembre de 2014, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha y el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes contabilizadas, en términos netos, en el ejercicio 2014 sobre las mismas:

Contraparte	Importe (miles de euros)		
	Exposiciones Originales Deterioradas	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones netas a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y compromisos contingentes del ejercicio
Instituciones	10.000	10.000	0
Empresas	14.049	7.999	1.663
Posiciones en titulizaciones	145.056	113.295	-8.189
Importes al 31 de diciembre de 2014	169.105	131.294	-6.526

Exposiciones deterioradas por área geográfica

El cuadro siguiente muestra las exposiciones anteriores en función de su localización.

A 31 de diciembre de 2014 no existen exposiciones netas en situación de mora que presenten situaciones de impago.

Región geográfica	Importe (miles de euros)		
	Exposiciones Originales Deterioradas	Pérdidas por deterioro y prov. para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones netas a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y compromisos contingentes del ejercicio
España	78.792	72.742	1.663
Resto de países de la UEM	42.417	28.878	-6.908
Resto	47.896	29.674	-1.281
Importes al 31 de diciembre de 2014	169.105	131.294	-6.526

[Exposición al riesgo de crédito](#) | [Distribución geográfica](#) | [Vencimiento residual de las exposiciones](#) | [Información sobre el riesgo de crédito de contraparte](#) | [Información sobre las posiciones deterioradas](#) | [Variaciones producidas en el ejercicio 2014](#) | [Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas](#) | [Operaciones de titulización](#) | [Técnicas de reducción del riesgo de crédito](#)

➤ 4.6. Variaciones producidas en el ejercicio 2014 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2014 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en el

Reglamento (UE) nº 575/2013, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase anexo II).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2014

en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación: (Incluida subestandar).

Medidas	Pérdidas por deterioro de activos (miles de euros)
Saldo al 1 de enero de 2014	159.222
Dotaciones con cargo a resultados	6.076
Recuperación con abono a resultados	-27.733
Importes aplicados en el ejercicio	-9.513
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	3.242
Saldos al 31 de diciembre de 2014	131.294

➤ 4.7. Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas

Cecabank, siendo la Entidad del Grupo donde se concentra la exposición al riesgo de crédito, utiliza a Fitch, Moody's y S&P

como agencias de calificación crediticia a la hora de determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Estas calificaciones se utilizan consistentemente y de manera continuada en el tiempo.

4.7.1. Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Cuando existe una calificación crediticia para un determinado programa de emisión o para una exposición al que pertenezca el elemento constitutivo del riesgo, la misma, se emplea para determinar la ponderación de riesgo aplicable a dicho elemento.

En los casos en los que no existe una calificación crediticia directamente aplicable a una exposición concreta, pero sí una

calificación crediticia general del emisor, se utiliza ésta última, siguiendo los criterios de asignación de calificaciones que se describen en la Normativa de Solvencia.

No se utilizan las calificaciones crediticias correspondientes a emisores de un grupo económico determinado para calificar créditos de otros emisores del mismo grupo.

Sólo se aplican las calificaciones crediticias a corto plazo a aquellas

exposiciones que puedan ser consideradas como corto plazo y no se extienden a otras partidas.

En los casos donde la calificación crediticia externa corresponda a una exposición denominada en la moneda local de un deudor, ésta no se utilizará para determinar la ponderación de riesgo de otra exposición del mismo deudor denominada en moneda extranjera.

[Exposición al riesgo de crédito](#) | [Distribución geográfica](#) | [Vencimiento residual de las exposiciones](#) | [Información sobre el riesgo de crédito de contraparte](#) | [Información sobre las posiciones deterioradas](#) | [Variaciones producidas en el ejercicio 2014](#) | [Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas](#) | [Operaciones de titulización](#) | [Técnicas de reducción del riesgo de crédito](#)

4.8. Operaciones de titulización

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas al 31 de diciembre de 2014 desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

Exposiciones a las que se ha aplicado el método estándar	Pérdidas por deterioro de activos (miles de euros)
Nivel de calidad crediticia 1 (ponderados al 20%)	0
Nivel de calidad crediticia 2 (ponderado al 50%)	31.559
Nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 100%)	234.233
Retitulizaciones nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 225%)	540
Nivel de calidad crediticia 4 (ponderado al 350%)	0
TOTAL	266.332

4.9. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Se utilizan los acuerdos de compensación contractual (ISDA y CMOF) como técnica reductora del riesgo de crédito. Además, a efectos de mitigar el riesgo de crédito, se firman los Anexos CSA a los contratos ISDA y el Anexo III al CMOF para la colateralización del riesgo neto vivo en este tipo de operativa.

También se utiliza como técnica reductora del riesgo de crédito los acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra (Contratos GMRA) y operaciones de préstamo de valores (Contratos EMA y GMSLA).

Para el cálculo de los efectos de estas técnicas de mitigación de riesgos sobre los niveles exposición se aplica lo previsto en la Normativa de Solvencia.

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2014, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo

de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

Tipo de Exposición	Valor de la exposición Original (miles de euros)
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	3.637.327
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	1.403.094
Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	229.067
Garantías reales	1.034.439
Coberturas basadas en garantías personales	139.588



05

Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar (entendiendo por “intención de negociar” mantener posiciones con la finalidad de realizarlas en el corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias reales o esperadas entre el precio de adquisición y el de venta o de las variaciones de otros precios o de tipos de interés) o que sirven de cobertura a los elementos

de dicha cartera. Por tanto, la cartera de negociación a efectos del cálculo de requerimientos propios del Grupo se diferencia de la cartera de negociación definida, a efectos contables, según lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España que incluye elementos que forman parte de coberturas internas realizadas por el Grupo y que contablemente no son considerados como parte integrante de la cartera de negociación. Se considera como una “cobertura interna” a efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013, aquella posición que compensa de una

manera significativa el riesgo de una posición o de un conjunto de posiciones no incluida en la cartera de negociación.

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación al 31 de diciembre de 2014:

Requerimientos de recursos propios de la cartera de negociación (miles de euros)	
Requerimientos por riesgo de precio	85.850
Requerimientos por riesgo de crédito de contraparte	17.241
Total requerimientos de recursos propios	103.091



06

Información sobre participaciones
e instrumentos de capital no
incluidos en la cartera
de negociación

Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

En la Nota 2 de la memoria consolidada del ejercicio 2014 se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dicha nota se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2014 no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que se interviene en mayor o menor medida en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo y/o en las que existen una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado ("participaciones estratégicas"). Asimismo, posee

también participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en el de maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos ("carteras mantenidas con ánimos de venta").

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo al 31 de diciembre de 2014 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 62.195 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle de esas exposiciones:

	Importe de la exposición (miles de euros)
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	40.484
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	21.711
Total	62.195

Las ganancias, netas de efecto fiscal, no deterioradas, registradas y no registradas a 31 de diciembre de 2014 asociadas a las participaciones en instrumentos

de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación y de aquellas consolidadas ascienden a 9.969 miles de euros.



07 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

El cálculo del Capital Regulatorio por riesgo operacional por Pilar I se realiza aplicando a los ingresos relevantes de las entidades del grupo consolidable el método estándar, de acuerdo con lo contemplado en la Circular de Solvencia. El procedimiento incluye los siguientes aspectos:

- Determinación de los ingresos relevantes.
- Asignación de los ingresos relevantes a líneas de negocio.
- Aplicar la ponderación a las líneas de negocio.
- Cálculo del consumo de capital.

La adopción del método estándar se acordó por el Consejo de Administración en noviembre de 2006.

Como complemento al capital requerido por riesgo operacional, la Entidad ha desarrollado un sistema para garantizar su capacidad de atender las obligaciones asociadas a la actividad como depositario,

En septiembre de 2008 se comunicó dicha decisión a la Dirección General de Supervisión del Banco de España, indicando el cumplimiento de los criterios y

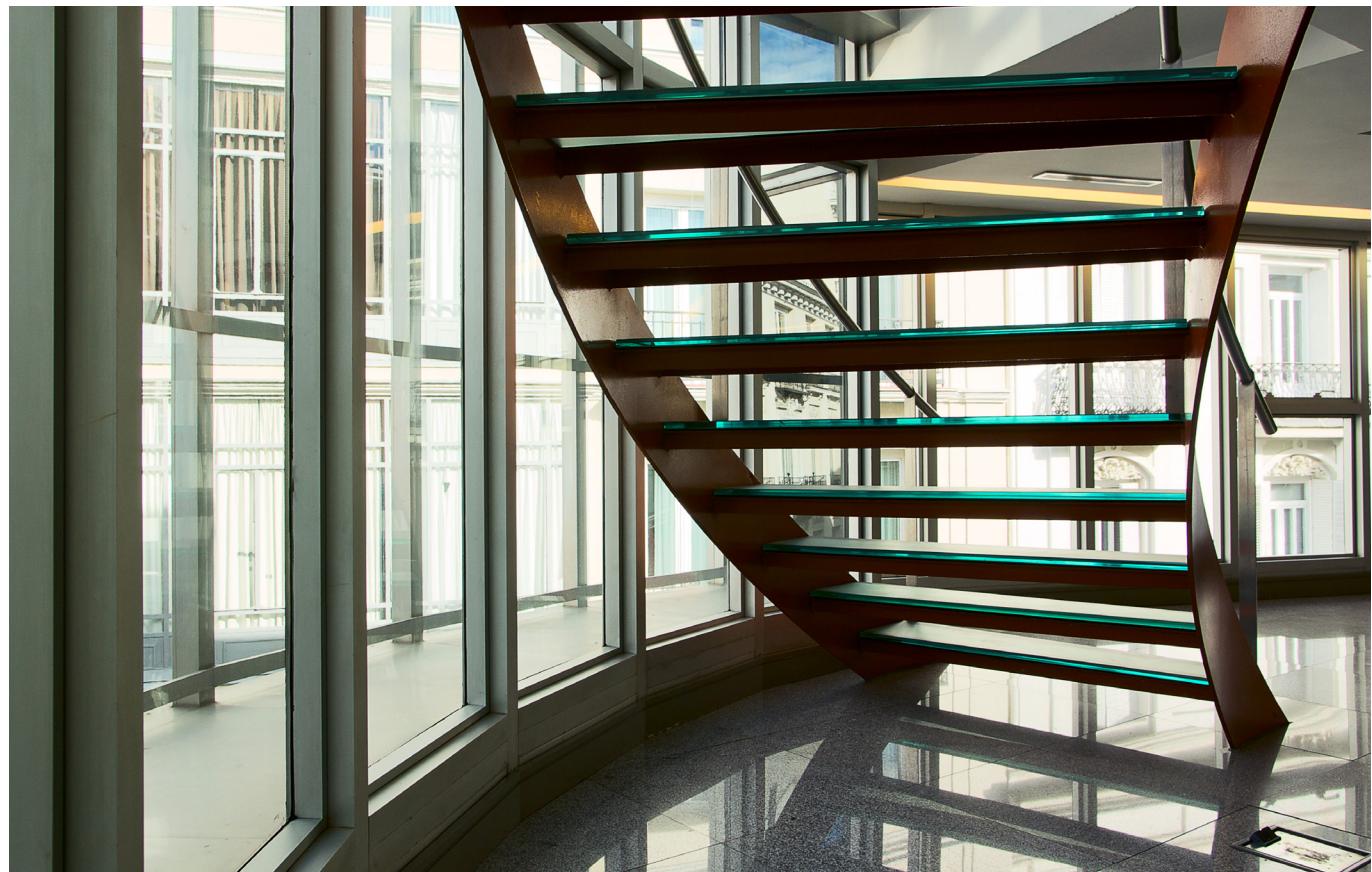
requisitos exigidos en la Circular 3/2008 para su aplicación.

El siguiente cuadro muestra los consumos de capital a cierre de 2014 por cada línea de negocio:

Linea de Negocio	Ponderación	Requerimientos
Negociación y ventas	18%	21.240
Banca comercial	15%	15.142
Banca minorista	12%	86
Gestión de activos	12%	499
Pago y liquidación	18%	5.391
Servicios de agencia	15%	5.347
Intermediación minorista	0%	0
Financiación empresarial	18%	475
Total	17%	48.180

utilizando datos externos de pérdidas de entidades nacionales y extranjeras que realizan la actividad de custodia y entidades gestoras de activos y se complementó con un análisis de escenarios.

En base a este ejercicio se ha constituido una provisión de 45,6 millones de euros para cubrir potenciales contingencias asociadas a la actividad de depositaría.



08 Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El riesgo de tipo de interés es el riesgo que afecta o puede afectar a los resultados o al capital como consecuencia de movimientos adversos en los tipos de interés en la cartera de inversión.

La medición y análisis de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las premisas que se describen a continuación:

- Se realiza de una manera permanente.
- Se analizan los efectos que sobre el margen de intermediación y en el valor económico podrían tener

variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas.

- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos, y excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación.

En base a los análisis anteriores, se adoptan las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

El análisis del Gap tiene muestra la exposición al riesgo de tipo de interés a partir de la estructura de vencimientos y/o repreciaciones de las posiciones. Este análisis permite conocer las posiciones de riesgo de interés en los distintos plazos y, así, intentar conocer donde se pueden producir potenciales impactos en el margen financiero y en el valor patrimonial. Los datos al cierre del año 2014 se muestran en la siguiente tabla:

Activo		0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=12M	1<=2Y	2<=5Y	5<=10Y	10<=20Y	20<=30Y
ACTIVO		2,423,076	81,417	121,286	192,791	27,518	125,806	673,751	655,614	248,250	234,300	18,300	55,972
1. Caja y depósitos en bancos centrales		592,455											
2. Activos financieros disponibles para la venta	263,500	4,399	105,000	165,000	25,000	125,000	599,000	462,614	87,750	1,200	6,200		
2.1 Valores representativos de deuda	263,500	4,399	105,000	165,000	25,000	125,000	599,000	408,104	87,750	1,200	6,200		
2.2 Instrumentos de capital									54,510				
3. Inversiones crediticias	214,399	58,013	16,286	27,791	2,518	806	10,751			4,800	12,100		
3.1 Valores representativos de deuda	51,128	2,000	16,000	26,860	2,266		4,060			4,800	12,100		
3.2 Crédito a la clientela	59,261	55,975	271	931	222	806	6,691						
3.3 Depósitos de entidades de crédito	104,011	38	14		30								
4. Cartera de Recursos propios	2,532	19,005						64,000	193,000	155,700	233,100		
5. Derivados de cobertura	1,350,190												55,972
6. Participaciones													

Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

Pasivo												
miles de euros	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=12M	1<=2Y	2<=5Y	5<=10Y	10<=20Y	20<=30Y
PASIVO	2,091,189	310,082	133,478	167,188	25,024	107,523	544,172	407,957	136,030	20,592	12,100	
1. Pasivos fin. coste amort.y VR camb. en PyG	-1,431,228	277,982	379	188	24	128	1,272	34,062	13,005	20,592	12,100	
1.1 Depósitos de entidades de crédito	-1,431,228	277,982	379	188	24	128	1,272	34,062	13,005	20,592	616	206
1.2 Cesión temporal de activos												
1.3 Débitos represent. por valores de negoc.												
2. Depósitos de la clientela	3,522,417	32,099	32,099							90,025		
3. Derivados de cobertura		101,000	167,000	25,000	107,395	542,900	373,895	33,000				

GAP y GAP Acumulado												
miles de euros	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=12M	1<=2Y	2<=5Y	5<=10Y	10<=20Y	20<=30Y
GAP	331,887	-228,665	-12,193	25,603	2,494	18,283	129,578	247,657	112,220	213,708	6,200	55,972
GAP ACUMULADO	331,887	103,223	91,030	116,633	119,127	137,410	266,988	514,645	626,865	840,573	846,773	902,746

Como se ha mencionado anteriormente, los indicadores más representativos utilizados internamente en la gestión,

identifican los niveles de riesgos de tipo de interés estructural del balance a partir de las sensibilidades a los movimientos

de tipos de interés. Los valores de estos indicadores se muestran a continuación:

Indicadores	Descripción Del Indicador	Nivel	2014	2013
Valor Económico	Relación entre el Valor Económico y los recursos propios computables de máxima calidad.	BAJO	170,46%	158,31%
Sensibilidad al Valor Económico respecto a Tier I y II	Porcentaje de los fondos propios computables que representaría la pérdida de Valor Económico que se occasionaría ante variaciones repentinas de 200 p.b. en las curvas de tipo de interés.	BAJO	4,48%	5,21%
Sensibilidad al Valor Económico respecto a VEC	Porcentaje del valor económico que representa la pérdida de Valor Económico que se occasionaría ante variaciones repentinas de 200 p.b. en las curvas de tipo de interés.	MEDIO-BAJO	2,63%	3,39%
Sensibilidad Margen Intermediacion	Sensibilidad de las proyecciones de margen financiero a un año, a variaciones repentinas de 200 p.b. en las curvas de tipo de interés.	BAJO	12,23%	14,43%
VaR - Banking-Book	Porcentaje de recursos propios de primera categoría están comprometidos con el VaR del Banking Book.	BAJO	0,22%	0,61%



09

Riesgo de liquidez estructural

Riesgo de liquidez estructural

Riesgo de liquidez estructural

Es el riesgo que afecta o puede afectar a los resultados o al capital, como resultado de que la Entidad sea incapaz de hacer frente a sus obligaciones de pago a su vencimiento, sin incurrir en pérdidas inaceptables.

Este riesgo refleja la probabilidad de incurrir en pérdidas o tener que renunciar a nuevos negocios o al crecimiento de los actuales, por no poder atender con normalidad los compromisos en su vencimiento o por no poder financiar las necesidades adicionales a costes de mercado. Para mitigar este riesgo se sigue periódicamente la

situación de liquidez junto con las posibles actuaciones a realizar y tiene previstas medidas para poder restablecer el equilibrio financiero global de la Entidad, en el caso de un eventual déficit de liquidez.

La medición y análisis de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las premisas que se describen a continuación:

- Se realiza de una manera diaria.
- Se analizan las situaciones de liquidez a diferentes plazos del tiempo.

Se acompañan con datos e índices de mercado que afectan a la liquidez.

En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que producen o pueden producir movimientos de efectivo.

Los indicadores más representativos utilizados internamente en la gestión del riesgo de liquidez.

INDICADORES	DESCRIPCION DEL INDICADOR	NIVEL	2014	2013
Ratio Corto Plazo	Relación entre los cobros y los pagos comprometidos en un periodo de 1 mes.	BAJO	174%	171%
Ratio Liquidez Vs Financiacion Estable	Porcentaje de liquidez global que es originada por financiación estable.	BAJO	115%	119%
LCR (Liquidity Coverage Ratio)	Ratio definido en el Art. 412 apartado 1 del Reglamento (UE) 575/2013.	BAJO	267%	-

El ratio de liquidez a corto plazo estima la capacidad potencial para generar liquidez para hacer frente a los pagos comprometidos en un plazo determinado de tiempo bajo el supuesto de que no se puede acceder al mercado interbancario.

El ratio de liquidez respecto a la financiación estable mide la necesidad de refinanciación neta a 1 mes respecto al importe de la financiación considerada como no volátil (es decir, cuántas veces superior es la necesidad de refinanciación a un mes respecto a la financiación estable con la que se cuenta). De este modo se puede

limitar el grado de concentración de la posición neta tomadora en el muy corto plazo en relación con el tamaño de la financiación estable, tratando de que la estructura de la financiación por plazos sea lo más equilibrada posible.

Sobre el primero de estos ratios existe un límite definido por el Consejo y, sobre ambos, existen límites definidos por el COAP. Ambos realizan, adicionalmente, el seguimiento del LCR definido en el Reglamento UE 575/2013.

Más detalles sobre el cálculo del ratio corto plazo y ratio de liquidez

sobre financiación estable se puede encontrar en el punto 1.7 del Anexo I.

Adicionalmente, se realiza un seguimiento del gap de liquidez supone el perfil de vencimiento y liquidaciones por línea de riesgo (clasificados los activos y pasivos de acuerdo a su plazo de vencimiento residual más los flujos de intereses derivados de dichas masas) y muestra la estructura de mismatch del balance, en términos de entradas y salidas de flujos de caja.

Riesgo de liquidez estructural

En el siguiente cuadro se muestran estos datos para el cierre de 2014:

Activo	Miles de euros						
	A la Vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	196.387	-	-	-	-	-	196.387
Cartera de negociación – Valores representativos de deuda	-	39.700	25.449	211.671	502.568	266.695	1.046.083
Cartera de negociación – Otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	67.867	67.867
Otros Activos Financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias – Depósitos en entidades de crédito	-	1.939.845	808.560	-	-	-	2.748.405
Otros Activos Financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias – Crédito a la clientela	-	785.209	90.991	-	-	-	876.200
Activos financieros disponibles para la venta – Valores representativos de deuda (*)	-	170.612	152.525	959.676	931.454	313.557	2.527.824
Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital (**)	-	-	-	-	-	62.195	62.195
Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito	204.115	694.250	1.793	8.035	15.772	-	923.965
Inversiones crediticias – Crédito a la clientela	89.213	244.874	6	81	2.547	119.894	456.615
Inversiones crediticias – Valores Representativos de Deuda	-	-	-	-	29.311	78.120	107.431
Total al 31 de diciembre de 2014	489.715	3.874.490	1.079.324	1.179.463	1481.652	908.328	9.012.972

Pasivo	Miles de Euros						
	A la Vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total
Cartera de negociación – Posiciones cortas de valores	-	451.435	154.447	-	-	-	605.882
Otros pasivos financieros a Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias – Depósitos de entidades de crédito	-	692.385	-	-	-	-	692.385
Otros Pasivos financieros a Valor razonable – Depósitos de la clientela	-	673.250	-	-	-	-	673.250
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de entidades de crédito	896.922	592.644	623	1.455	-	40.549	1.532.193
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela	2.824.991	787.056	275.026	293	31.054	1.340	3.919.760
Total al 31 de diciembre de 2014	3.721.913	3.196.770	430.096	1.748	31.054	41.889	7.423.470
Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2014	(3.232.198)	677.720	649.228	1.177.715	1.450.598	866.439	1.589.502

(*) Incluye los ajustes por valoración correspondientes a intereses devengados y a resultados de valoración.

(**) Se presentan por su valor razonable.

cecabank

Anexos

Anexo I: Políticas y objetivos de gestión de riesgos

- 1.1. Riesgo de crédito
- 1.2. Riesgos asociados a la cartera de negociación
- 1.3. Riesgo operacional
- 1.4. Riesgo de cumplimiento normativo
- 1.5. Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación
- 1.6. Riesgo de tipo de interés de balance
- 1.7. Riesgo de liquidez
- 1.8. Otros riesgos
 - 1.8.1. Riesgo reputacional
 - 1.8.2. Riesgo de negocio

Anexo II: Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anexo III: Información sobre remuneraciones

Anexo I

Políticas y objetivos de gestión de riesgos

A continuación, conforme a lo anticipado en el Título 2 de este documento, en este Anexo se incluye información detallada

sobre los objetivos de gestión y las políticas relacionadas con cada uno de los riesgos que afectan de manera significativa:

1.1. Riesgo de crédito

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

Se trata de uno de los riesgos básicos a los que se expone el Grupo a través de sus distintas unidades de negocio.

El riesgo de crédito se define como aquel que afecta o puede afectar a los resultados o al capital, como resultado del incumplimiento, por parte de un acreedor, de los compromisos recogidos en cualquier contrato, o que éste no pudiera actuar según lo convenido. Dentro de esta categoría se incluyen:

Riesgo de principal.

Es el derivado de la falta de restitución del principal entregado.

Riesgo de sustitución o contraparte.

Se refiere a la capacidad e intención de la contraparte de cumplir con sus responsabilidades contractuales en el momento de su vencimiento. El riesgo de crédito existe a lo largo de la vida de la operación, pero puede variar de un día a otro

debido a los mecanismos de liquidación y a cambios en la valoración a mercado de las operaciones.

Riesgo emisor. Este riesgo surge al negociar los activos financieros de un emisor en los mercados primario y/o secundario, y se define como el riesgo de que se pueda producir una pérdida de valor en los mismos como consecuencia de un cambio en la percepción del mercado de la fortaleza económica-financiera del emisor.

Riesgo de liquidación o entrega. Es el riesgo de que se liquide una de las partes de la transacción y no se reciba la contraprestación pactada.

Riesgo país. Es el riesgo de crédito que concurre en las deudas de acreedores de otro país por circunstancias ajenas al riesgo comercial habitual. Puede manifestarse como riesgo de transferencia o riesgo soberano y otros riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

Riesgo de concentración. Mide el grado de concentración de las carteras de riesgo de crédito bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas y países, sectores económicos, productos y grupos de clientes.

Riesgo residual. Incorpora riesgos derivados de estrategias de cobertura dinámica, de técnicas mitigadoras del riesgo de crédito, titulizaciones, etc.

Para la correcta gestión del riesgo de crédito hay establecidos unos procedimientos cuyos principales elementos se describen a continuación.

Análisis del riesgo de crédito

El proceso de evaluación de la calidad crediticia de las contrapartidas y el de asignación de límites está estrechamente ligado. Así, se asigna una calificación interna a las distintas contrapartidas con las que se desea trabajar. Esta calificación interna contribuye, al establecimiento del importe máximo de riesgo a asumir con cada entidad. También constituye la base para la admisión y seguimiento del riesgo.

La calificación es el resultado del análisis de diversos factores cuantitativos y cualitativos, que son valorados de forma independiente y reciben una ponderación específica para el cálculo de la calificación final. El resultado es una valoración independiente de los analistas, que aglutina la percepción de la calidad crediticia de las entidades con las que se quiere operar.

Seguimiento y Control del riesgo de crédito

El seguimiento del riesgo de crédito se efectúa mediante una gestión activa de las carteras. El objetivo fundamental consiste en detectar con antelación suficiente aquellas contrapartidas que pudieran registrar algún deterioro en su calidad crediticia. El seguimiento sistemático permite clasificar toda la cartera en contrapartidas de riesgo normal

y contrapartidas en vigilancia especial. Cabe añadir que todas las contrapartidas de esta última categoría tienen asignada una política de actuación, que puede variar desde simplemente revisar la evolución de su calidad crediticia hasta congelar toda la operativa, y un plazo de revisión de la misma.

Al igual que en el proceso de análisis, los ratings son un eje más del proceso de seguimiento del riesgo, además del país y tipo de negocio, entre otras variables.

Adicionalmente, y como parte del seguimiento de los riesgos de crédito asumidos por la operativa de mercados, en colaboración con la Asesoría Jurídica se gestiona de manera activa y se efectúa el seguimiento de la adecuación de la documentación contractual que sustenta la operativa.

El proceso de control lo conforma toda la actividad relacionada con la verificación permanente del cumplimiento de todos los límites de riesgo de crédito, contraparte y liquidación establecidos, la gestión y reporting de excedidos, así como el mantenimiento y actualización de las parametrizaciones de los productos, clientes, países, grupos económicos, ratings, contratos de compensación contractual y garantías financieras, en las herramientas de control.

Estructura de límites de riesgos

La estructura general de límites de riesgo de crédito (enmarcada

dentro del Marco de Tolerancia al Riesgo) está dividida en dos grandes grupos.

Por un lado se encuentran los límites otorgados a una contrapartida de forma individual. Por otro lado, se encuentran una serie de límites asociados a determinadas actividades: los límites por riesgo país y los límites operativos para la renta fija privada y para la actividad de renta variable, entre otros.

Metodología de medición del riesgo de crédito

La metodología aplicada para el cálculo de la exposición por riesgo de crédito es la estándar prevista en la Normativa de Solvencia. En este sentido, con carácter general, se calcula como la suma de la exposición actual o valor de mercado (*mark to market*) más un coeficiente (*add-on*) que recoge la exposición potencial futura.

Las herramientas de gestión proporcionan información sobre el consumo de límites en tiempo real para cada contrapartida y grupo económico, permitiendo realizar un seguimiento continuado de cualquier modificación y/o excedido en los límites.

La existencia de garantías y colaterales son considerados a efectos de un menor consumo del riesgo de crédito en las operaciones amparadas por los mismos, también de acuerdo con los criterios establecidos en la regulación vigente.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración, dentro del ámbito del riesgo de crédito, constituye un elemento esencial de gestión. Se efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración del riesgo de crédito bajo diferentes clasificaciones relevantes: países, ratings, sectores, grupos económicos, etc.

Para la gestión del riesgo de concentración, se aplican unos criterios prudentes, de manera que permite gestionar los límites disponibles con suficiente holgura respecto de los límites legales de concentración establecidos.

A cierre de 2014 ninguna exposición superaba el umbral de los grandes riesgos.

En cuanto al nivel de concentración sectorial, es consecuencia de la especialización del Grupo en la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general o relacionados directa o indirectamente con ésta. Así, los riesgos en el sector financiero representan en torno al 88,2 por ciento de la exposición total, si bien en la valoración de este grado de concentración sectorial, debe considerarse que la exposición se mantiene en un segmento altamente regulado y supervisado.

Contratos de compensación contractual y de garantías financieras o “colaterales”

La política general en relación con la formalización de las operaciones de productos financieros derivados y operaciones de repo, simultáneas y préstamo de valores, es la de suscribir contratos de compensación contractual elaborados por asociaciones nacionales o internacionales. Estos contratos permiten, en el supuesto de incumplimiento de la contrapartida, dar por vencidas anticipadamente las operaciones amparadas en el mismo y compensarlas, de modo que las partes sólo podrán exigirse el saldo neto del producto de la liquidación de dichas operaciones.

Para las operaciones de productos financieros derivados se formalizan los Contratos ISDA Master Agreements, sujetos a legislación inglesa o del Estado de Nueva York, o el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) sometido a legislación española, dependiendo de la contrapartida. Además, para la cobertura de los instrumentos financieros derivados a partir de cierto nivel de riesgos, se formalizan acuerdos de garantía financiera, a saber, el *Credit Support Annex* para los ISDA Master Agreements y el Anexo III para los CMOF.

En el caso de las operaciones de repo y simultánea, se suscriben los modelos Global Master Repurchase Agreement (GMRA) y

para las operaciones de préstamo de valores, los modelos Contrato Marco Europeo (CME) o el *Global Master Securities Lending Agreements* (GMSLA). En este tipo de contratos de compensación contractual, su clausulado incorpora la regulación de las garantías financieras o “márgenes” de las operaciones.

En la actualidad, la mayoría del colateral (a entregar o recibir) en la operativa de derivados, se formaliza en efectivo, pero las prácticas de mercado están mostrando que la gestión de colateral distinto de efectivo va aumentando, tendencia que Cecabank está teniendo en cuenta en su gestión activa de colaterales.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, por el hecho de recibir mayoritariamente efectivo, no existe riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones.

Exposición al riesgo de crédito atendiendo a calificaciones crediticias

A 31 de diciembre de 2014 un 75,9 por ciento de la exposición (sin considerar las inversiones en deuda de administraciones públicas españolas ni a entidades de contrapartida central con representación directa o indirecta) cuenta con una calificación otorgada por alguna de las agencias de calificación crediticia reconocidas por el Banco de España.

La distribución por niveles de rating de la exposición calificada es como sigue:

Nivel	Calificación (*)	Porcentaje
1	AAA-AA	1,1
2	A	20,7
3	BBB	37,8
4	BB	19,1
5	B	15,0
6	CCC y menor	6,3
Total		100,0

1.2. Riesgos asociados a la cartera de negociación

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como aquel que afecta a los resultados o al capital y que resulta de los movimientos adversos en los precios de bonos, títulos, materias primas y en los tipos de cambio de operaciones registradas en la cartera de negociación. Este riesgo surge de las actividades de creación de mercado, negociación, toma de posiciones en bonos, títulos, monedas, materias primas y derivados (sobre bonos, títulos, monedas y materias primas). Este riesgo incluye el riesgo de divisas, definido como el riesgo actual o potencial que afecta a los resultados o al capital que resulta de los movimientos adversos en los tipos de cambio en la cartera de inversión.

La exposición de la Entidad a este tipo de riesgo surge de varios factores financieros que afectan a los precios del mercado. Estos factores incluyen fundamentalmente, aunque no se limitan, a los siguientes:

- Niveles de los tipos de interés en cada país y tipo de producto
- Niveles de spread sobre la curva libre de riesgo con el que cotiza cada instrumento (incluye spread crediticio y de liquidez)
- Niveles de liquidez de mercado
- Niveles de precios
- Tipos de cambio
- Niveles de volatilidad en los factores anteriores

El concepto de *Value at Risk* (“VaR”) proporciona una medida integrada del riesgo de mercado, englobando los aspectos básicos de éste: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo de renta variable y riesgo de volatilidad de los factores anteriores.

Políticas y objetivos de gestión de riesgos | Riesgo de crédito | Riesgos asociados a la cartera de negociación | Riesgo operacional | Riesgo de cumplimiento normativo | Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación | Riesgo de tipo de interés de balance | Riesgo de liquidez | Otros riesgos | **Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados para determinar el importe de las pérdidas por deterioro** | Información sobre remuneraciones

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es la exposición a las fluctuaciones del mercado debido a cambios en el nivel general de los tipos de interés. La exposición a los tipos de interés puede separarse en los dos elementos siguientes:

RIESGO DIRECCIONAL, DE PENDIENTE Y DE BASE DE LA CURVA

El riesgo direccional es la sensibilidad de los ingresos a movimientos paralelos en la curva de tipos de interés, mientras que el riesgo de la curva de tipos de interés es la sensibilidad de las ganancias a un cambio en la estructura de la curva de tipos, ya sea por un cambio en la pendiente o en la forma de la curva.

El riesgo de base es la pérdida potencial provocada por cambios inesperados en los diferenciales entre las distintas curvas de tipos de interés respecto a las que se mantienen posiciones en cartera. Las condiciones de liquidez de los mercados, así como la percepción del riesgo específico, suelen ser (aunque también pueden influir otros factores) los detonantes de este tipo de movimientos.

Se controlan todos los riesgos de tipo de interés descritos a través del VaR, en el que se influyen todos los factores relevantes para la medición de los mismos,

incluyendo todos los plazos de la curva y todas las curvas relevantes (incluso curvas sectoriales específicas por nivel de calidad crediticia).

RIESGO DE SPREAD E ILIQUIDEZ

El riesgo de spread se deriva del mantenimiento de posiciones en renta fija privada y derivados de crédito y, se define como la exposición al riesgo específico de cada emisor.

Determinadas circunstancias de mercado y/o de la propia emisión pueden ampliar dichos spreads debido a la prima por liquidez.

Divisas

Dadas sus actividades en FX y en los mercados de capitales internacionales, el Grupo está expuesto a los dos elementos siguientes de riesgo de moneda.

RIESGO DE CAMBIO

El riesgo de cambio proviene de las posiciones netas de una divisa contra el Euro o de una divisa contra otra. Por lo tanto, el riesgo de cambio es el movimiento potencial de los tipos de cambio de contado que afectan al valor de las posiciones.

RIESGO SOBRE EL DIFERENCIAL DEL TIPO DE INTERÉS

El riesgo sobre el diferencial de tipos de interés neto proviene de la diferencia entre los tipos de interés de dos divisas diferentes y su efecto en las posiciones de plazo en divisas.

Ambos riesgos son medidos por VaR incorporando como factores de riesgo los tipos de cambio y curvas de tipos por divisas.

Renta variable

Representa el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de una variación en los precios de las acciones.

Riesgo de volatilidad

Se desarrolla de forma habitual en la gestión de las carteras una operativa en opciones sobre distintos subyacentes.

La forma más inmediata de medir el riesgo de estas opciones es a través de su Delta, parámetro que aproxima el riesgo de una opción como posición equivalente en otro instrumento más sencillo (lineal).

Pero la naturaleza no lineal del valor de las opciones aconseja, fundamentalmente cuando se trata de opciones complejas, un seguimiento adicional de otros parámetros que afectan al valor de la opción y que también se describen a continuación:

RIESGO DELTA

El parámetro Delta mide la variación del valor de la opción que se produce al variar en un punto el precio del activo subyacente. El riesgo Delta, por tanto, se refiere a la exposición a cambios inesperados en el valor de la cartera de opciones como resultado de movimientos en los precios de los instrumentos subyacentes.

RIESGO GAMMA

La Gamma de una opción mide la sensibilidad de su Delta a una variación de un punto en el precio del activo subyacente. Representa el riesgo de que la posición Delta de una cartera de opciones varíe como resultado de un cambio en los precios de los instrumentos subyacentes.

RIESGO VEGA

Vega es una medida de sensibilidad del valor de la opción debido a un cambio de un punto porcentual en la volatilidad del precio del activo subyacente.

RIESGO THETA

El riesgo Theta está relacionado con la disminución en el valor de las posiciones en opciones como consecuencia del paso del tiempo.

Los **riesgos Delta y Vega** se miden a través del VaR paramétrico mientras que para medir el riesgo de las opciones, se utiliza el VaR por Simulación Histórica, ya que esta metodología realiza revaluaciones completas de las mismas.

Para la operativa en determinados tipos de opciones exóticas complejas, para las que la gestión y medición del riesgo resulta muy complicada, la política general es eliminar este riesgo de la cartera mediante la contratación de operaciones “back to back” (espejo) en el mercado.

Medición del riesgo de mercado

A continuación se va a realizar una descripción de la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado.

Para la cartera de disponible para la venta e inversión, también se calcula y se sigue el VaR de la misma forma que para la cartera de trading, aunque, por el momento no se han fijado límites al riesgo de mercado de dichas carteras.

Value at Risk

Como se ha mencionado anteriormente, el VaR es el indicador sobre el que se establece el seguimiento de los límites a la exposición al riesgo de mercado.

Proporciona una medida única del riesgo de mercado, integrando los aspectos básicos de éste:

- Riesgo de tipos de interés.
- Riesgo de spread crediticio.
- Riesgo en divisa.
- Riesgo de renta variable.
- Riesgo de volatilidad (para opcionaldades).
- Riesgo de liquidez.

VaR Paramétrico

La medida VaR empleada para el seguimiento de los límites descritos anteriormente es un VaR paramétrico con las siguientes características:

- Horizonte temporal: 1 día.
- Intervalo de confianza: 99 por ciento.
- Factor de decaimiento del 0,97.
- Profundidad de la serie 255 días hábiles.

Su periodicidad de cálculo es diaria y la moneda base es el euro.

Además del VaR total de la Sala de Tesorería, la medida se obtiene para los distintos niveles y unidades operativas del Área Financiera.

La distribución media del VaR de la cartera de negociación por mesas para 2014:

	Miles de euros	
	2014	2013
Mesa de Funding y DPV	812-	1.027-
Mesa de Trading	481-	576-
Mesa de Derivados y Volatilidad	157-	151-
Mesa de Credito	79-	322-
Billetes	19-	26-

Adicionalmente, se calcula y reporta diariamente una medida analítica derivada del VaR, denominada Component VaR de riesgo de mercado, que permite conocer la contribución al riesgo total de cada posición y factor de riesgo de mercado (concentración del riesgo) y aproximar la sensibilidad del VaR a variaciones en las posiciones en cartera.

El component VaR se puede obtener a un mayor nivel de desagregación y se reporta por:

■ Producto

■ Vértice de riesgo

La bondad de las mediciones de VaR es contrastada a través de un back test diario.

VaR por Simulación Histórica

Adicionalmente al VaR paramétrico, diariamente se calcula y reporta el VaR por simulación histórica a modo de contraste de la estimación del riesgo del primero.

El VaR por Simulación Histórica utiliza datos históricos para calcular los cambios en los factores de riesgo de mercado, los cuales se aplican a los valores actuales para generar las distribuciones simuladas de pérdidas y ganancias, sin hacer ninguna suposición apriorística sobre la forma de éstas, sino utilizando la real.

Los parámetros que se utilizan, en cuanto a nivel de confianza, factor de decaimiento temporal, serie de datos y horizonte temporal de la estimación, son los mismos que los aplicados para calcular el VaR paramétrico.

Expected Shortfall

Otra medida más avanzada y que complementa las mediciones del riesgo de mercado es el *Expected Shortfall*. Con ella intentamos medir cual es la pérdida media esperada en caso de que se superen los niveles de VaR. Por tanto cuantifica el riesgo dentro de la zona de pérdidas. Se trata de una medida asimétrica, que a diferencia del VaR, no sólo considera la frecuencia de pérdidas, sino también la magnitud de las mismas en caso de superarse el VaR.

Resultados de Gestión

Partiendo de las herramientas de riesgos, se calculan de forma diaria los resultados de gestión para las carteras de Trading.

El criterio seguido es el de *mark-to-market* para las posiciones con precios de mercado directamente observables (deuda, letras, futuros, opciones en mercados organizados) y el de *mark-to-model* (valoración teórica) con inputs de mercado para operaciones sin precio de cotización (depósitos, derivados OTC, etc.).

Medidas de Sensibilidad

Aunque los límites se estructuran respecto a la medida del VaR que sintetiza en un único indicador todas las tipologías de riesgos y de carteras, existen una serie de medidas complementarias para el seguimiento de la exposición al riesgo de mercado, que son cuantificadas y reportadas de forma diaria. A continuación se describen las medidas de sensibilidad realizadas:

Delta Total

Sensibilidad del *Net Present Value* (NPV) ante movimientos paralelos en la curva de tipos de interés.

Riesgo de curva

Sensibilidad del NPV ante cambios en la estructura de plazos de la curva de tipos de interés, producidos por cambios en la pendiente o en la forma de la curva en alguno de sus tramos.

Riesgo de spread

Medición del riesgo específico asumido con emisores de Renta Fija. Adicionalmente, se cuantifica el riesgo de liquidez teniendo en cuenta la naturaleza de las posiciones en cartera y de la situación de los mercados financieros.

Sensibilidad tipo de cambio

Sensibilidad del NPV de las posiciones en divisa en la cartera ante movimientos de los tipos de cambio.

Sensibilidad precio

Sensibilidad del NPV de las posiciones en renta variable en la cartera ante movimientos de los precios de los títulos en cartera.

Sensibilidad volatilidad

Sensibilidad del NPV de las posiciones en opciones en la cartera ante movimientos de la volatilidad de los factores subyacentes (riesgo vega).

Stress Testing

Las pruebas de stress tienen por finalidad estimar los efectos en términos de pérdidas de un movimiento extremo del mercado sobre la cartera actual. Para ello, se definen uno o varios “peores escenarios” de evolución de los precios, volatilidad y tipos a partir de situaciones reales que se hayan observado en el pasado u otras que se puedan crear.

La inclusión de los resultados de las pruebas de stress en los sistemas de reporting informa del nivel de pérdidas que pueden sufrir en sus posiciones en casos extremos y facilita la identificación del perfil de riesgo de las carteras en esas situaciones.

Límites al riesgo de mercado

La medición del riesgo de mercado para la cartera de negociación se realiza mediante el VaR, tanto por la metodología paramétrica como por simulación histórica (a efectos del consumo de límites se utiliza actualmente la primera de ellas), incorporando criterios de diversificación y correlación entre riesgos (beneficio por diversificación).

La estructura general de límites se encuentra determinada por las siguientes directrices:

El Consejo de Administración es quien establece límites globales y aprueba, a propuesta del COAP, los planes de implementación y procedimientos de gestión.

El COAP establece un marco general de límites para la gestión del riesgo de mercado y la distribución de los límites entre las mesas.

El Consejo de Administración aprobará y revisará las modificaciones de estos límites a propuesta del COAP.

El Director de la División Financiera es el responsable de la utilización del límite global, así como de los límites delegados, teniendo que ser autorizados los posibles excesos por el COAP.

El Área de Riesgos es responsable del seguimiento y cumplimiento de los límites y de reportar el consumo al COAP.

Existen dos estructuras de límites para controlar el riesgo de

mercado de la actividad de Tesorería:

Límites VaR, miden la pérdida máxima potencial autorizada de un día para otro en función del tamaño y composición de la exposición al riesgo de la cartera a cierre del día.

Límites Stop-Loss, miden la pérdida máxima real autorizada tanto para la Sala de Tesorería

como para las distintas mesas que la componen, e incorporan el resultado de las operaciones intradía. Existe un límite mensual y otro anual, así como una referencia semanal y de 22 días naturales.

Los Límites Stop-Loss son revisados periódicamente, haciendo coincidir la revisión con la que también se realiza a los límites VaR.

1.3. Riesgo operacional

El objetivo de Cecabank en relación al riesgo operacional es su gestión y control, con la finalidad de adecuar el “perfil” de riesgo operacional de la Entidad a las directrices marcadas por la Dirección.

La Entidad adopta como política la gestión integral del riesgo operacional, aplicándose de forma uniforme y sistemática a todas las unidades estructurales de la Organización. El ámbito de actuación abarca la gestión de las diferentes tipologías de riesgo operacional que inciden sobre la Entidad en su conjunto, a nivel de línea de negocio y de línea de soporte.

El riesgo operacional se gestiona en el Área de Servicios Asociativos y Auditoría a través de la Unidad de Riesgo Operacional (URO). Su principal función es

planificar, organizar y coordinar la implantación del sistema de gestión del riesgo operacional, desarrollando los procedimientos de gestión en sus distintas fases (identificación, evaluación, seguimiento, control e información):

Identificación- El proceso de identificación de los riesgos es sistemático y continuo. Se realiza a través del grupo de trabajo CIRO. Este grupo tiene carácter permanente y es responsable de detectar los riesgos operacionales inherentes a los procesos, productos y sistemas de la Entidad. Su objetivo es la obtención y actualización del inventario de riesgos operacionales, puntos de control e indicadores de riesgo.

Evaluación- Con periodicidad bienal se someten los riesgos

identificados a autoevaluaciones sistemáticas para valorar el riesgo operacional residual existente en sus actividades, sistemas o productos, utilizando para ello técnicas cualitativas. Cada responsable departamental (autor), evalúa el grado de cobertura de los puntos de control establecidos para mitigar los riesgos potenciales de su ámbito de responsabilidad. Este proceso es a su vez supervisado o validado por el responsable de nivel superior. Como resultado de esta autoevaluación, se obtiene de manera automática un perfil cualitativo de riesgo de la Entidad.

Los años alternos en los que no se realiza el proceso de autoevaluación, se obtiene el perfil de riesgo cualitativo a través de la información que facilitan las unidades de control secundario

-Control Interno, Seguridad Informática y Cumplimiento Normativo- en base a las actuaciones que realizan en el ejercicio de sus funciones.

Seguimiento- La Unidad de Riesgo Operacional propone planes de mejora para mitigar los riesgos no cubiertos y en todo caso, cuando se informan pérdidas operacionales recurrentes y/o relevantes.

La fase de seguimiento de los riesgos incluye la comprobación de que los planes de mejora propuestos se están cumpliendo en los plazos de tiempo estipulados y con los resultados previstos.

Control e información- Hay definido un sistema periódico de información sobre las exposiciones al riesgo operacional dirigido a los órganos de gobierno, la alta dirección y las Áreas de Negocio y Soporte. Dicho sistema garantiza el conocimiento en toda la organización de los riesgos operacionales latentes y de los eventos operacionales que se materializan en pérdida. Igualmente se informa de las medidas propuestas para la adecuada mitigación de los riesgos o, en su caso, de su conocimiento y aceptación.

También participan activamente en la gestión del riesgo operativo las diferentes Áreas de la Entidad de soporte y de negocio, a través de las figuras “autores y supervisores” designados en cada unidad

estructural como responsables de colaborar en la implantación de los procedimientos definidos. Asimismo están perfectamente formalizadas las relaciones con los departamentos que realizan actuaciones de control secundario -Control Interno, Seguridad Informática y Cumplimiento Normativo- y terciario - Auditoría Interna-.

Políticas de gestión del riesgo operacional

El Marco de Control de Riesgo Operacional recoge los objetivos y políticas de gestión global del riesgo operacional en la Entidad.

En el año 2013 dicho Marco de Control se complementó con principios y medidas de implantación más específicos para la actividad de Depositaría, recogidos en el Marco de Control de Riesgo Operacional para la actividad de Depositaría, debido al peso adquirido por la actividad de custodia, administración y supervisión de los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de las Instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones depositadas en Cecabank.

En la nota 17 de las cuentas anuales del Grupo, se reflejan las provisiones existentes por este concepto.

A continuación se muestran los objetivos y políticas relacionados con la gestión del riesgo operacional.

Objetivos y políticas de identificación de riesgos

OBJETIVO 1

Disponer de un perfil de riesgo operacional global para la Entidad.

Política 1.1: La totalidad de las actividades, productos y aplicaciones de la Entidad se someterán a un proceso de análisis periódico con el fin de identificar los riesgos operacionales inherentes. La alta dirección diseñará el perfil de riesgo operacional que desea para la Entidad. Por perfil de riesgo operacional se entiende la posición en la que se encuentra Cecabank con respecto a los siete riesgos operacionales definidos por Basilea. Para ello la Unidad de Riesgo Operacional desarrollará los procedimientos necesarios para la identificación de los riesgos, así como un reporting con los resultados obtenidos.

Política 1.2: La realización de los procesos de identificación de riesgos serán sistemáticos y permanentes. Estos procesos deben tener su origen en el análisis detallado de cada una de las actividades que se desarrollan en la Entidad. La gestión de los procesos anteriores deben estar en constante *feed-back* o retroalimentación con los

responsables de las diferentes actividades, de tal manera que vayan identificando aquellos riesgos relevantes que aparecen como consecuencia de cambios en las actividades, sistemas o productos.

Política 1.3: Los procesos de identificación de los riesgos incluirán indicadores de riesgo que tengan una naturaleza predictiva, con el fin de que puedan permitir que las evaluaciones del riesgo que realice la Entidad estén más orientadas hacia el futuro y reflejen de forma más directa la calidad de los entornos operativos y su control efectivo.

OBJETIVO 2

Conocer qué impacto tienen en la cuenta de resultados las pérdidas operacionales que se han producido en la Entidad.

Política 2.1: Se dispondrá de un registro riguroso y sistemático de todos los eventos que han producido pérdidas operacionales en la Entidad. Este registro deberá ser llevado de forma independiente a los registros de información contable e integrado con el resto de los procedimientos de gestión del riesgo operacional. El origen de estos impactos deberá estar en consonancia con el ámbito de aplicación del proceso de identificación expuesto en el punto anterior. La Unidad de Riesgo Operacional deberá habilitar los procedimientos que considere necesarios para recoger estos

eventos desde su origen y de la forma más eficiente.

Política 2.2: Los procesos de identificación deben partir del análisis riguroso de todas las actividades y procesos que se desarrollan dentro de la Entidad con el fin de averiguar o establecer criterios para su correcta identificación, tales como:

- Tipología de los eventos que pueden producir pérdidas operacionales.
- Interrelación con las Líneas de Negocio y Áreas de Negocio o Soporte.

Política 2.3: Documentación de los procesos de identificación, garantizando su conservación. Los procesos de identificación de los riesgos quedarán debidamente documentados con el fin de que puedan ser revisados tanto por los gestores internos como por auditores (internos y/o externos) y supervisores. Así mismo quedarán documentados aquellos argumentos que se hayan expuesto para considerar determinadas actividades, productos o sistemas como no relevantes para su inclusión en los procesos de identificación. La Unidad de Riesgo Operacional tendrá acceso a toda la documentación existente en la Entidad referida a los eventos operacionales que hayan supuesto pérdidas para la Entidad, con independencia de que éstos a su vez se encuentren asegurados por un tercero.

OBJETIVO 3

Disponer de procedimientos eficaces para la identificación del Riesgo Operacional.

Política 3.1: La Unidad de Riesgo Operacional deberá disponer de medios informáticos y de los procedimientos que los alimenten y/o mantengan, de manera que se maximice la eficiencia en los procesos de identificación de los riesgos y en el registro de eventos que han producido pérdidas operacionales.

Política 3.2: Participación en el proceso de identificación de riesgos de forma activa por todo el personal y principalmente por los responsables de las áreas. La involucración partirá a nivel de Dirección de Área, siendo responsabilidad directa de ésta participar en los diversos procesos de gestión y designar a los supervisores y autores del proceso de evaluación. Cada Dirección de Área deberá disponer de los recursos y medios necesarios para implementar las políticas de identificación de los riesgos dentro de los procesos que se desarrollan en sus ámbitos de responsabilidad. Esta involucración se deberá manifestar con los siguientes hechos:

- Identificar e informar de todas aquellas situaciones de riesgo, reales o potenciales que se puedan producir dentro de los procesos.
- Identificar los eventos que han originado pérdidas operacionales y las causas que los han producido.

Objetivos y políticas de evaluación

OBJETIVO 1

Disponer de un perfil de riesgo operacional global para la Entidad.

Política 1.1: Desarrollar un modelo interno de evaluación cualitativa, que sea coherente y cuyos resultados puedan ser aceptados / validados por los supervisores externos (Banco de España y Auditoría externa) e internos (Auditoría interna).

El modelo de evaluación deberá cumplir con las siguientes premisas:

- El sistema de evaluación debe estar perfectamente integrado dentro de los procesos de gestión del riesgo operacional de la Entidad.
- Los resultados que arroje deberán ser parte integral del proceso de seguimiento y control del perfil del riesgo operacional de la Entidad.
- Deberá existir un sistema periódico de información sobre las exposiciones al riesgo operacional dirigido a los órganos de gobierno, la alta dirección y las Áreas de Negocio y Soporte.
- El sistema debe estar bien documentado.

Política 1.2: Someter los riesgos identificados a evaluaciones sistemáticas para valorar el riesgo operacional residual existente en sus actividades, sistemas o productos utilizando para ello técnicas cualitativas. Por riesgo residual se entiende la parte del riesgo no cubierta a través de la estructura de control interno de la Entidad o seguros contratados con terceros, es decir, aquella parte del riesgo que con una cierta probabilidad puede impactar de forma negativa. Estas evaluaciones se realizarán utilizando procedimientos cualitativos de estimación de los riesgos basados en la experiencia y análisis de las actividades, productos o sistemas. El perfil obtenido deberá ser confrontado con el perfil deseado, con el fin de desencadenar las acciones correctoras oportunas.

Política 1.3: La evaluación cualitativa comprobará que los factores básicos del control interno de la Entidad que se han identificado, reflejan la calidad del control interno y contribuyen a reconocer de una forma inmediata tanto las mejoras como los deterioros observados en el perfil de riesgo operacional. En la medida de lo posible, los factores de control interno y entorno de negocio se traducirán en medidas cuantitativas que permitan su verificación.

El proceso de evaluación identificará incrementos potenciales de riesgo atribuibles a una mayor complejidad de las actividades o a un volumen de negocio más elevado.

Política 1.4: Someter las evaluaciones a procesos de contraste, de acuerdo con los criterios que establezca la Dirección. El proceso de evaluación deberá incluir acciones de contraste o procesos de comprobación.

OBJETIVO 2

Integrar el sistema de evaluación en los procesos de gestión de la Entidad.

Política 2.1: Hacer vinculantes los resultados obtenidos en la evaluación para los Responsables de las Áreas de Negocio. La finalidad que se pretende obtener es promover desde dentro de la Organización la cultura de riesgo operacional y facilitar los procesos de adopción de mejoras para mitigar o disminuir el riesgo residual existente. Como consecuencia de esta política, los procedimientos de evaluación de los riesgos deberán contemplar la aceptación expresa de la evaluación otorgada por todas las partes que hayan intervenido en el proceso de evaluación.

Objetivos y políticas de seguimiento

OBJETIVO 1

Disponer de un perfil actualizado de riesgo operacional global para la Entidad.

Política 1.1: Desarrollar procesos cílicos de evaluación basados en herramientas informáticas interactivas y accesibles desde los puestos de trabajo. En la fase de seguimiento se revisará de manera continua todas las variables definidas para la identificación y evaluación de riesgos, con el objetivo de:

- Asegurar y apoyar la consistencia en el proceso de evaluación / medición de las distintas áreas.
- Evaluar la calidad y adecuación de las técnicas de mitigación aplicadas.
- Garantizar en el proceso de seguimiento que las premisas establecidas en el modelo inicial de identificación / evaluación se mantengan constantes, fundamentalmente en los aspectos de ámbito de aplicación del modelo, documentación de los procesos, responsabilidad de los resultados y reporting de los mismos.

Política 1.2: Utilizar los resultados que ofrecen la evolución de los indicadores de riesgo en los procesos de seguimiento como feed-back del modelo de evaluación.

Los indicadores de riesgo deben ser tomados como alertas que indican cambios en la evolución del riesgo.

Al parametrizar la información que ofrecen los indicadores, se generan alertas que permiten crear un perfil de riesgo que sirve de complemento al perfil de riesgo obtenido a través de las encuestas de auto evaluación.

Política 1.3: Incorporar los resultados de los Planes de Acción surgidos de las debilidades de control observadas en procesos de evaluación anteriores. Un hito significativo en los procesos de seguimiento del modelo de evaluación será la comprobación de la resolución de las incidencias de control observadas. Por tanto, la Unidad de Riesgo Operacional comprobará que en el proceso de evaluación se hayan incorporado las mejoras realizadas.

Política 1.4: Incorporar las conclusiones obtenidas de los análisis realizados, a los registros de pérdidas operacionales recogidos. La Unidad de Riesgo Operacional deberá analizar periódicamente los eventos que han producido pérdidas y a la luz de esos resultados, reevaluar los procesos afectados tanto de forma positiva (disminución de pérdidas) como de forma negativa (incremento de las pérdidas) y proponer las mejoras que se consideren necesarias.

Objetivos y políticas de control/Mitigación

OBJETIVO 1

Adecuar el perfil de riesgo obtenido en el proceso de evaluación al perfil deseado por la alta dirección.

Política 1.1: No se aceptarán los niveles de riesgo que sobrepasen las expectativas o parámetros establecidos para las diferentes actividades, sistemas o productos. El Comité de Riesgo Operacional diseñará las estrategias oportunas para mitigar aquellos niveles de riesgo que se consideren inaceptables o no convenientes a propuesta de la Unidad de Riesgo Operacional. Las Estrategias de Control / Mitigación deberán estar consensuados con los Responsables de las Áreas afectadas cuando estos procesos impliquen:

- Mayores dotaciones de recursos humanos o técnicos.
- Reestructuraciones significativas de los procesos.

Política 1.2: El desarrollo de nuevas actividades, productos o sistemas requerirá la identificación y evaluación de los riesgos inherentes asociados a ellos, con una estimación del probable riesgo residual resultante. La Unidad de Riesgo Operacional elevará al Comité de Riesgo Operacional aquellos casos en que se considere que se incurre en un riesgo inherente excesivo, para que dicho

Comité emita medidas preventivas concretas a tomar o desaconseje el lanzamiento de la nueva actividad o producto, en cuyo caso no se pondrá en marcha si no tienen la autorización expresa del Comité de Dirección.

OBJETIVO 2

Minimizar los efectos del riesgo operacional en la Entidad.

Política 2.1: Implementar estrategias de prevención del riesgo operacional en las diferentes Áreas / productos / aplicaciones de la Entidad. Para llevar a cabo esta política, la Unidad de Riesgo Operacional deberá desarrollar las estrategias preventivas aprobadas por el Comité de Riesgo Operacional para evitar o mitigar la incidencia del riesgo operacional en la Entidad. Estas estrategias pueden ser de la siguiente naturaleza:

■ Acciones de mejora, que tratarán de disminuir el posible impacto en la Entidad por los riesgos asumidos. Estas acciones podrán a su vez subdividirse como:

- Desarrollo de nuevos controles.
- Rediseño de los procesos.
- Desarrollo de planes de contingencia.

■ Acciones para transferir los riesgos a otras entidades, por ejemplo a través del:

- Aseguramiento de los riesgos que pueda tener la Entidad en un periodo de tiempo.
- Outsourcing de las actividades a sociedades especializadas fuera de la Entidad.

■ Financiación de los riesgos, por ejemplo, mediante el uso de:

- Provisiones para atender los impactos de los riesgos.
- Coberturas financieras en el momento del impacto.

■ Aceptación de la situación actual por entender que el perfil de riesgos se ajusta a la situación deseada por la alta dirección.

Objetivos y políticas de información

OBJETIVO 1

Reportar a la organización, comités y órganos de gobierno los resultados de obtenidos en las distintas fases de gestión del riesgo.

Política 1.1: Desarrollar un circuito de *reporting* periódico que garantice que la Entidad conoce el perfil de riesgos cualitativo (de las autoevaluaciones y de las evaluaciones) y cuantitativo (pérdidas operacionales) y las acciones de mejora recomendadas para mitigar los riesgos residuales detectados.

Formación

OBJETIVO 1

Asegurar que los distintos niveles de la Organización conocen y participan en los procesos de gestión del riesgo operacional.

Política 1.1: Es política de la Entidad realizar actuaciones periódicas de formación para el personal involucrado en la gestión del riesgo operacional, que serán impartidas de acuerdo con los planes elaborados con Recursos Humanos. Estas sesiones formativas irán encaminadas a dar a conocer la necesidad de gestionar de forma óptima tanto los aspectos cualitativos como cuantitativos del riesgo operacional, así como las implicaciones que se derivan de ello, involucrando a toda la Entidad en el conocimiento y gestión del riesgo operacional.

Las actividades de formación / sensibilización podrán consistir en acciones tales como:

- Programas de formación (presencial u *on-line*).
- Elaboración de notas informativas, así como normas internas que incentiven la gestión del riesgo operacional.

Políticas de asignación de las actividades y de los ingresos relevantes a las Líneas de negocio

OBJETIVO 1

Desarrollar y documentar políticas y criterios específicos para la asignación de sus actividades entre las siguientes ocho líneas de negocio:

- Financiación empresarial
- Negociación y ventas
- Intermediación minorista
- Banca comercial
- Banca minorista
- Pago y liquidación
- Servicios de agencia
- Gestión de activos

Política 1.1: Todas las actividades de negocio generadoras de ingresos han de estar asignadas a las líneas relacionadas anteriormente, de forma que a cada una de las actividades le corresponda una sola línea y además no permanezca ninguna actividad sin asignar.

Política 1.2: Los criterios para realizar la asignación de las actividades a las líneas de negocios serán los siguientes:

■ Que las operaciones, y por lo tanto los ingresos y gastos directamente relacionados con ellas, se puedan identificar desde su origen, modificando, si fuera necesario, los sistemas de información con el fin de que se produzca tal identificación.

■ Que las operaciones cumplan con las características indicadas para cada una de las líneas de negocio.

■ Cuando una determinada actividad contenga operaciones que no se asemejen a las características de alguna de las ocho líneas de negocio descritas, sus rendimientos netos se imputarán a aquella línea que demande el requerimiento de capital más elevado.

■ Todas las líneas de negocio deberán incluir los gastos de financiación de sus actividades, aplicando para ello la tasa interna de transferencia de la contabilidad analítica.

➤ 1.4. Riesgo de cumplimiento normativo

El Departamento de Cumplimiento Normativo ha diseñado un sistema de gestión integral del riesgo de cumplimiento, que consta de tres niveles:

■ **Mapas de riesgos**, que identifican las obligaciones cuyo cumplimiento debe ser controlado e incorporan una metodología para valorar los riesgos sobre la

base de criterios objetivos (posible sanción por parte del supervisor y probabilidad de efecto reputacional debido a la publicación de la sanción).

■ **Mapa de controles**, en los que se diseñan los controles para la cobertura de los riesgos identificados en el mapa de riesgos.

■ **Diseño de un sistema de información o reporting**, por el que los resultados obtenidos de los controles son informados al Comité de Cumplimiento, a fin de que puedan adoptarse las medidas correctoras adecuadas. Los informes anuales de la función de cumplimiento se elevan asimismo al Comité de Auditoría.

➤ 1.5. Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

El Grupo mantiene posiciones en instrumentos de capital no incluidos en su cartera de negociación.

Entre estas posiciones existen participaciones en empresas no incluidas en el grupo consolidable, empresas asociadas y multigrupo, las cuales se mantienen, con carácter general, con fines estratégicos, participando en su gestión de manera activa y contribuyendo estas entidades con sus actividades a los negocios y actividades del Grupo.

El Grupo mantiene también posiciones en renta variable no incluidas en la cartera de negociación y en las que no se participa de manera activa en su gestión y que se mantienen por la aportación que realizan o que se espera realicen a los resultados de la Entidad. La mayor parte de estas posiciones corresponden

a acciones y participaciones similares cotizadas en mercados organizados secundarios.

El análisis del riesgo al que está expuesto por las posiciones mantenidas en las acciones indicadas en el párrafo anterior se realiza a través de la utilización de análisis de sensibilidad, mediante la medición de variaciones en los precios generales de mercado y específicos de las posiciones mantenidas.

La Dirección establece los niveles de riesgo máximo a asumir en relación con estas posiciones. Las unidades de control realizan el seguimiento del cumplimiento de estos niveles, así como del cumplimiento del resto de requerimientos y políticas establecidos en la gestión de estos elementos. Los objetivos en la gestión de estos instrumentos son, básicamente, la búsqueda

de rentabilidades a medio y largo plazo, evitando en todo caso niveles de exposición y de concentración de riesgos que puedan suponer la asunción de niveles de riesgos excesivos. En la gestión de estos instrumentos se utilizan también instrumentos financieros derivados que tienen como finalidad la cobertura del riesgo de mercado al que está expuesto en los mismos.

En el apartado 8 de este documento se incluye información sobre estos instrumentos y los requerimientos de recursos propios que se derivan de ellos.

1.6. Riesgo de tipo de interés de balance

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de tipo de interés de balance

Los objetivos marcados para la gestión de los riesgos de balance son los siguientes:

- Establecer mecanismos adecuados para evitar pérdidas inesperadas debido al impacto de movimientos de tipos de interés mediante la protección del Margen Financiero y del Valor Económico del Capital.
- Adoptar estrategias de inversión y cobertura que logren un equilibrio a corto (Margen Financiero) y a largo plazo (Valor Económico del Capital) del impacto financiero derivado de movimientos en los tipos de interés.
- Ejecutar estrategias de inversión y cobertura que potencien la generación de resultados bajo los niveles de riesgo aprobados.

Para alcanzar los objetivos descritos anteriormente, se ha articulado una estructura de límites de los Riesgos Estructurales de balance que garantice que los niveles de exposición al riesgo se encuentran dentro del nivel de tolerancia fijado por la alta dirección. El Consejo de Administración define el marco de actuación general para la gestión del balance y aprueba los límites de riesgo en función de su nivel de tolerancia de riesgo. La gestión de los riesgos estructurales se realiza tanto para el corto plazo

como para el medio y largo plazo, y se articula a través de los límites que son aprobados por el propio Consejo y para los cuales se realiza un seguimiento mensual de los mismos.

La alta dirección se involucra de una manera activa en la Gestión de los Riesgos del balance a través del Comité de Activos y Pasivos (COAP). Este comité es el encargado de llevar a cabo las acciones necesarias para corregir los posibles desequilibrios de riesgo del balance.

El control de que la exposición ante movimientos en los tipos de interés se mantiene en los niveles aprobados por el Consejo, así como de medir, analizar y controlar la gestión del Riesgo Estructural del balance llevada a cabo por la División Financiera, es responsabilidad de la División de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez.

El riesgo de interés estructural de balance se puede definir como la exposición de la situación financiera y económica a movimientos adversos en los tipos de interés derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y repreciaciones de las partidas del balance Global. Este riesgo es parte sustancial del negocio bancario y puede afectar en gran medida al margen financiero y al valor económico del Capital. En consecuencia, una gestión del riesgo de interés que lo mantenga en niveles prudentes es esencial para la seguridad y fortaleza del Grupo.

Medición del riesgo de tipo de interés de balance

ANÁLISIS DEL GAP DE REPRECIACIÓN

El análisis del Gap tiene como objetivo la medición del exceso o defecto del volumen de activo sensible frente al pasivo sensible, como volumen no casado (y por tanto no cubierto) y sujeto a las posibles variaciones de los tipos de interés. De esta forma, se identifica la exposición al riesgo, mediante el estudio de la concentración de masas con riesgo de reprecipación por plazos temporalmente significativos.

Muestra la exposición al riesgo de tipo de interés a partir de la estructura de vencimientos y/o repreciaciones de las posiciones. Este análisis permite conocer las posiciones de riesgo de interés en los distintos plazos y, así, intentar conocer donde se pueden producir potenciales impactos en el Margen Financiero y en el Valor Patrimonial.

El gap de tipo de interés se construye repartiendo por plazos temporales las posiciones y saldos de las partidas sensibles de balance y de fuera de balance de la parte que corresponde al "Banking Book". En el caso de partidas sin fecha de vencimiento o repricing, se reparten en función de hipótesis de comportamiento histórico.

Políticas y objetivos de gestión de riesgos | Riesgo de crédito | Riesgos asociados a la cartera de negociación | Riesgo operacional | Riesgo de cumplimiento normativo | Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación | **Riesgo de tipo de interés de balance** | **Riesgo de liquidez** | Otros riesgos | **Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados para determinar el importe de las pérdidas por deterioro** | **Información sobre remuneraciones**

Simulación del margen financiero

Con el objetivo de incorporar un análisis dinámico del balance ante distintos escenarios de tipos, se realizan simulaciones del Margen Financiero con un horizonte temporal de un año. Esto permite analizar el efecto de cambios por movimiento de los tipos de interés en función de los plazos de reprecipación de las distintas partidas del Balance.

Los escenarios analizados no solo son los tipos forward implícitos de mercado, sino que incluye distintos movimientos anticipados de las curvas y escenarios de estrés.

Sensibilidad del Valor Económico del Capital

Para analizar la sensibilidad del valor de mercado, se analiza el impacto que, sobre el valor actual neto (VAN) calculado a partir de los datos de la curva cupón cero, tiene la utilización de unas curvas de tipos estresadas.

Para completar estas medidas de sensibilidad, se aplica una metodología similar al VaR de mercado, que permite calcular el Valor Económico del Capital en Riesgo para el plazo de un mes y con un nivel de confianza del 99 por ciento, teniendo en cuenta todos los factores de riesgo que afectan al balance.

Límites de riesgo de tipo de interés

El Consejo de Administración, dentro de su función de seguimiento, establece límites para el riesgo de tipo de interés en términos de sensibilidad a variaciones en los tipos de interés de mercado. Dichas variaciones se realizan tanto del margen de intermediación como del valor económico.

1.7. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como:

- ✓ La incertidumbre de lograr financiar a precio razonable los compromisos adquiridos, en momentos en los que sea difícil recurrir a financiación externa durante un plazo determinado.
- ✓ El mantenimiento o generación de los niveles de liquidez necesarios para la financiación del crecimiento futuro del negocio.

Es decir, este riesgo refleja la probabilidad de incurrir en pérdidas o tener que renunciar a nuevos negocios o al crecimiento de los actuales, por no poder atender con normalidad los compromisos en su vencimiento o por no poder financiar las necesidades adicionales a costes de mercado. Para mitigar este riesgo, se sigue periódicamente la situación de liquidez junto con las posibles actuaciones a realizar y tiene previstas medidas para poder restablecer el equilibrio financiero global de la Entidad, en el caso de un eventual déficit de liquidez.

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de liquidez

El objetivo en relación con el riesgo de liquidez, consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan atender sus compromisos de pago puntualmente, de manera que se disponga de los instrumentos que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer significativamente los resultados y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades,

le permita cumplir con sus compromisos de pago.

Con carácter general y tradicional, se dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales y la captación de liquidez a través del mercado interbancario.

Medición del riesgo de liquidez

A continuación se detallan las medidas empleadas por la División de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez para la medición del Riesgo de Liquidez.

GAP DE LIQUIDEZ

El gap de liquidez supone el perfil de vencimiento y liquidaciones por línea de riesgo (clasificados los activos y pasivos de acuerdo a su plazo de vencimiento residual más los flujos de intereses derivados de dichas masas) y muestra la estructura de mismatch del balance, en términos de entradas y salidas de flujos de caja.

Refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado y proporciona información sobre las entradas y salidas de caja, tanto contractuales como no contractuales, según hipótesis de comportamiento, para un periodo determinado.

Se reporta con periodicidad mensual.

INVENTARIO DE LIQUIDEZ

Se realiza (al menos dos veces al día) un listado que permite hacer un seguimiento de los activos líquidos disponibles para identificar las posibles fuentes disponibles en caso de contingencia de liquidez.

RATIOS DE LIQUIDEZ

Los ratios de liquidez tienen como objetivo valorar y medir la liquidez en el balance, siguiéndose de forma diaria los siguientes:

Ratios de liquidez a corto plazo:

Estos ratios estiman la capacidad potencial para generar liquidez en un plazo de 7, 15 y 30 días para hacer frente a una eventualidad de liquidez, y evalúan la suficiencia de la proporción de los depósitos a la vista captados que se mantienen en activos líquidos.

Ratio de liquidez estructural: El objetivo de este ratio es identificar el mismatch en la financiación, mostrando la estructura de generación de la liquidez y de financiación/inversión por plazos.

Ratio de supervivencia: Este ratio estima el plazo en que se puede hacer frente a los compromisos de liquidez para un período de 30 días en caso de falta de acceso al mercado interbancario o fuentes de financiación alternativas. Se combinan diferentes escenarios de indisponibilidad de acceso a las fuentes de financiación contempladas en el cálculo, así como la retirada inmediata de

posiciones de clientes catalogadas como estables.

También se realizan ratios de stress donde se combinan diferentes restricciones, como la imposibilidad de acceder a los mercados de capitales, la retirada masiva de depósitos a la vista, la activación de los compromisos de liquidez contingentes, así como otras condiciones externas de los mercados.

De forma adicional, también se realiza un seguimiento diario de una serie de indicadores de alerta e intensidad de la crisis de liquidez y se lleva a cabo un inventario detallado y actualizado permanentemente de la capacidad “licuación” de los activos en balance.

Límites de riesgo de liquidez

El Consejo de Administración, dentro de su función de seguimiento, establece un marco de límites para el riesgo de tipo de liquidez, basado en el seguimiento de la situación de liquidez a corto plazo.

En concreto, los límites se han establecido sobre los siguientes indicadores:

RATIO DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

Este ratio estima la capacidad potencial para generar liquidez para hacer frente a los pagos comprometidos en un plazo determinado de tiempo bajo el supuesto de que no se puede acceder al mercado interbancario.

La capacidad de generación incluye:

- Cobros procedentes de la cartera actual.
- Capacidad para seguir descontando el papel elegible.
- Liquidez potencial, que es el conjunto de activos liquidables no cedidos temporalmente.

Adicionalmente, para completar la información que permite una óptima gestión de la liquidez, se incluyen escenarios adicionales de stress en los que se aplican acontecimientos tales como retiradas de financiación estable, de activaciones de compromisos contingentes, bajadas de rating, pérdida de valor de la cartera descontable, etc.

GAP DE LIQUIDEZ A 1 MES RESPECTO A LA FINANCIACIÓN ESTABLE

Este ratio mide la necesidad de refinanciación neta a 1 mes respecto al importe de la financiación considerada como no volátil (es decir, cuántas veces superior es la necesidad de refinanciación a un mes respecto a la financiación estable con la que se cuenta). De este modo se puede limitar el grado de concentración de la posición neta tomadora en el muy corto plazo en relación con el tamaño de la financiación estable, tratando de que la estructura de la financiación por plazos sea lo más equilibrada posible.

Cualquier exceso de estos límites deberá ser autorizado siempre por el COAP siempre y cuando se considere necesario, deberá ser reportado al Consejo de Administración junto con el plan de actuación para corregir esta situación.

Análisis del GAP de liquidez

El gap de liquidez representa el perfil de vencimiento y liquidaciones (clasificados los activos y pasivos de acuerdo a su plazo de vencimiento residual) y muestra la estructura de mismatches del balance, en términos de entradas y salidas de flujos de caja. Su objetivo consiste en medir la necesidad neta o el exceso neto de fondos para distintos horizontes temporales. Por lo tanto, refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado.

➤ 1.8. Otros riesgos

Riesgo reputacional

La función de control del riesgo reputacional, cuenta con un Manual de Procedimientos de Riesgo Reputacional, que fue aprobado por el Comité de Cumplimiento en su sesión del 3 de diciembre de 2010. Este manual desarrolla en profundidad el diseño del esquema de valoración de este riesgo, que pasa por la identificación de las principales áreas afectadas por este riesgo, los factores que inciden en el mismo y los controles o medidas preventivas que mitigan su incidencia.

En la evaluación realizada en 2014 se ha concluido que la Entidad cuenta con un perfil de riesgo reputacional bajo, que se encuentra adecuadamente gestionado por parte de la misma.

Riesgo de negocio

El Marco de Tolerancia al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración establece como prioridad para la gestión de este riesgo, la búsqueda de la estabilidad de los ingresos a largo plazo. Este es el principio que debe regir las relaciones con los clientes, entre ellas, las relaciones contractuales.

Cecabank aborda el riesgo de negocio desde los siguientes ejes:

Se trata de un riesgo con carácter cualitativo, cuya evolución debe ser considerada a partir de la planificación estratégica y el seguimiento de la misma. Se trata de un riesgo que puede tardar en manifestarse y para el cual no es válido un enfoque exclusivamente cuantitativo.

- La mitigación de este riesgo viene dada por:
 - Un marco de seguimiento continuo de los mercados en los que se desenvuelve la Entidad, desde distintos puntos de vista (económico, regulatorio, de competencia, negocios en riesgo, ...)
 - El seguimiento a distintos niveles de la evolución de los negocios y el contraste de dichos resultados con los supuestos de la planificación estratégica.
 - La diversificación por tipo de negocio y por cliente.
 - Mantenimiento de una estructura de resultados estables y recurrentes. Además, que a nivel de los negocios individuales y de forma conjunta para la Entidad, la rentabilidad de los negocios sea, a lo largo del tiempo, predecible, suficiente y en línea con los presupuestos del plan estratégico.

- Especialización en negocios donde el establecimiento de relaciones estables a largo plazo con los clientes sea un elemento clave.

Gestión de la relación con los clientes transparente y transversal, con interlocución a distintos niveles de la Entidad, para reducir el riesgo de “personas clave”.

- No se centra únicamente en los elementos que pueden ocasionar el que una determinada estrategia no tenga éxito, sino que también analiza aquellos que puedan afectar su posicionamiento y desempeño a largo plazo.

- Es necesario identificar los factores que introducen volatilidad en la cuenta de resultados y/o aquellos escenarios que puedan tener un impacto relevante en la misma. Siempre que su impacto no esté considerado y evaluados desde la óptica de la gestión de otros riesgos.

El esquema de seguimiento establecido se establece en tres niveles:

- Las Unidades con responsabilidades de negocio son las encargadas del seguimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico y de informar de cualquier aspecto o contingencia que pudiera poner en riesgo la consecución de los mismos.

Políticas y objetivos de gestión de riesgos | Riesgo de crédito | Riesgos asociados a la cartera de negociación | Riesgo operacional | Riesgo de cumplimiento normativo | Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación | Riesgo de tipo de interés de balance | Riesgo de liquidez | [Otros riesgos](#) | **Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados para determinar el importe de las pérdidas por deterioro** | [Información sobre remuneraciones](#)

La alta dirección controla la evolución de las líneas de negocio, los niveles de concentración y la distribución de los ingresos, la evaluación de los riesgos que pudieran impedir alcanzar los objetivos estratégicos y la volatilidad de la cuenta de resultados.

También es responsable de tomar las medidas de mitigación que pudieran requerirse, así como identificar cuáles son los elementos y escenarios que podrían poner en peligro la obtención de los objetivos específicos de cada línea de negocio.

El Consejo, con el apoyo de la Comisión de Riesgos y Solvencia, recibe información sobre el cumplimiento del Plan Estratégico, como pieza fundamental que determina la orientación del negocio de la Entidad y de los objetivos de cada una de las líneas de negocio.

El seguimiento realizado está orientado a identificar, de forma temprana, el potencial deterioro que puedan ocasionar cambios en el entorno competitivo, que ponga en riesgo los resultados y que requiera la revisión de la estrategia de la Entidad. También se evalúa la percepción de la marca y la calidad de los servicios prestados, en la medida que estos puedan afectar las decisiones de los clientes.

Anexo II

Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

A efectos contables, se considera que una operación (instrumento de deuda o exposición fuera de balance) puede deteriorarse por razón del riesgo de crédito, tanto por el riesgo asociado al cliente o por el asociado al país del mismo (“riesgo país”), tal y como estos conceptos se definen en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España.

Se considera que un instrumento de deuda o una exposición fuera de balance es dudosa (se encuentra deteriorada) por razones asociadas al riesgo del cliente, tanto cuando concurren razones de morosidad del mismo, como cuando concurren razones distintas de ésta que hacen pensar que existe el riesgo de no recibir la totalidad de los flujos de efectivo previstos inicialmente de acuerdo con las condiciones contractuales de la operación, o, en el caso de las exposiciones fuera de balance, que se va a incurrir en algún quebranto al no cumplir con sus compromisos de pago la persona o entidad a la que se esté prestando garantía por parte del Grupo.

En particular, se considera que un activo es dudoso por razón de la morosidad del cliente cuando éste tiene algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad y que no haya sido dado de baja del balance por haberse considerado fallido. También se considera que

una exposición fuera de balance es dudosa por razón de su morosidad cuando el avalado ha incurrido en morosidad. Se considera que una operación se encuentra en mora cuando el tiempo transcurrido desde la fecha en la que se produce el primer impago del deudor o del avalado es superior a 90 días, y por tanto, es clasificado como dudoso por esta razón.

También se consideran dudosos por razón de su morosidad del cliente el importe de todas las operaciones de un cliente, salvo los avales no financieros, cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sean superiores al 20 por ciento de los importes pendientes de cobro.

Se consideran riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, aquellos instrumentos de deuda y aquellas exposiciones fuera de balance en las que, sin concurrir las circunstancias para considerarlos fallidos o dudosos por razón de su morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente, así como aquellas exposiciones fuera de balance cuyo pago por parte de la Entidad sea probable y su recuperación dudosa. Se incluyen en esta categoría operaciones, entre otras, en las que los clientes hayan incurrido en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, tales como el patrimonio negativo,

pérdidas continuadas, retrasos generalizados en los pagos, estructura económica o financiera inadecuada, imposibilidad de obtener financiaciones adicionales o flujos de caja insuficientes para atender a sus obligaciones de pago, existencia de saldos reclamados y aquellos sobre los que se haya reclamado judicialmente su reembolso, operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro, operaciones de arrendamiento en las que la Entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien, clientes declarados o que se espere que se van a declarar en concurso de acreedores, clientes con saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sobre los que, aun no alcanzando los porcentajes antes indicados para considerar la totalidad de sus operaciones como dudosas, se concluya que existen dudas razonables del reembolso de sus deudas, riesgos contingentes en los que los avalados se encuentren en situación de concurso de acreedores, etc.

Se considera un riesgo “fallido”, cuando después de un análisis individualizado, se considera remota su recuperación y se da de baja del balance, aunque no se interrumpen las acciones del mismo encaminadas a su recuperación.

Además, se considera dudosos (deteriorados) por razón de riesgo país, aquellas operaciones que pertenecen a clientes residentes en países que, no habiendo sido considerados como dudosos o fallidos por razón imputable al cliente, dichos países presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda considerándose dudosa la posibilidad de recobro, y los riesgos y compromisos contingentes cuya recuperación se considera remota debido a circunstancias imputables al país. Se consideran fallidos por razón de riesgo país los activos pertenecientes a países que, por razón de su pertenencia el mismo, se considera remota su recuperación.

Adicionalmente a los riesgos que son considerados como dudosos, se consideran como "subestándar" por razón de riesgo de cliente aquellos préstamos, valores representativos de deuda y garantías concedidas no valoradas al valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que, sin cumplir los requisitos para considerarlos como dudosos de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas por el Grupo estimadas colectivamente por la Entidad sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas para activos con características de riesgo similares, superiores a

las coberturas por deterioro de los riesgos en seguimiento especial. Se incluyen en esta categoría, entre otras, las operaciones de clientes que forman parte de colectivos en dificultades, tales como los pertenecientes a una misma área geográfica inferior al país o los pertenecientes a un mismo sector económico que pudiesen estar experimentando la situación descrita.

Por su parte, se consideran subestándar por razón de riesgo país aquellas operaciones con residentes en países que presenten un deterioro macroeconómico significativo o profundo que se estima puede afectar a la capacidad de pago del país.

En cuanto a la cobertura del riesgo de insolvencia del cliente por razón de riesgo de crédito (registro de pérdidas por deterioro de activos y provisiones sobre riesgos y compromisos contingentes), se aplican los siguientes métodos y procedimientos:

Activos dudosos por razón de la morosidad: Las operaciones de importes significativos o que no reúnen las condiciones para poder incluirse en categorías de grupos homogéneos son analizadas individualmente para determinar las pérdidas por deterioro a constituir sobre las mismas, considerando en este análisis aspectos como la antigüedad de los importes impagados, las

garantías aportadas y la situación económica de los clientes y garantes.

Adicionalmente al análisis individual de operaciones, se estiman pérdidas colectivas sobre las operaciones dudosas por razón de su morosidad atendiendo a factores como la antigüedad de las cuotas impagadas y las garantías existentes. La Entidad al 31 de diciembre de 2014 aplica los calendarios de morosidad establecidos por el Banco de España en su Circular 4/2004, de 22 de diciembre, para estimar dichas pérdidas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anejo IX de dicha Circular para ello.

Activos dudosos por razón distinta de su morosidad: Las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda clasificados como dudosos por razón distinta de su morosidad se calculan en función del análisis individual realizado de cada una de las operaciones. Con carácter general, el importe de la cobertura registrada no es inferior al 25 por ciento de estos riesgos (10 por ciento cuando se trata de operaciones clasificadas como dudosas por razón distinta de la morosidad por tener el cliente una estructura económica o financiera inadecuada), con las especificaciones contenidas en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

Exposiciones fuera de balance dudosas por razón de la morosidad: para estimar el importe de las provisiones para la cobertura de estas operaciones se aplican criterios similares a los que se han explicado para los activos clasificados como dudosos por razón de la morosidad.

Exposiciones fuera de balance dudosas por razones distintas de la morosidad del cliente: Para la estimación de las provisiones a constituir por riesgo de crédito de estas operaciones se aplican los criterios establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

Activos dudosos por razón de riesgo país: Se aplica a las operaciones consideradas como riesgo dudoso por razón de riesgo país los porcentajes de cobertura establecidos en el Anejo IX de la Circular, con las especificaciones en él incluidos.

Operaciones consideradas como subestándar por razón de riesgo país: a estas operaciones se les aplican los porcentajes de cobertura establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España.

Operaciones consideradas como subestándar por razón de riesgo de cliente: las operaciones consideradas como riesgo subestándar por razón del riesgo del cliente se analizarán para determinar su cobertura genérica necesaria, que, obligatoriamente, será superior a la cobertura genérica que le correspondería en caso de estar clasificada como riesgo normal.

Por último, se calcula una provisión genérica para cubrir las pérdidas inherentes no identificadas individualmente a sus instrumentos de deuda y a sus riesgos contingentes. Esta provisión, que a efectos del cálculo de requerimientos de recursos propios se ha considerado, como capital de nivel 2, se cuantifica aplicando los porcentajes y criterios de estimación establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

Políticas y objetivos de gestión de riesgos | Riesgo de crédito | Riesgos asociados a la cartera de negociación | Riesgo operacional | Riesgo de cumplimiento normativo | Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación | Riesgo de tipo de interés de balance | Riesgo de liquidez | Otros riesgos | **Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados para determinar el importe de las pérdidas por deterioro** | **Información sobre remuneraciones**

Anexo III

Información sobre remuneraciones

Con el fin de informar al mercado en materia de remuneraciones, siguiendo los requerimientos del artículo 450 del Reglamento UE 575/2013, Cecabank facilita la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración, respecto a los administradores, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los empleados que ejercen funciones de control, así como a cualquier trabajador cuya remuneración global sea similar a la de los anteriormente mencionados.

Retribución de los consejeros de Cecabank

Las reglas relativas a las retribuciones a percibir por los consejeros de Cecabank están definidas en los Estatutos Sociales y en el Título VII del Reglamento del Consejo de Administración. La remuneración de éstos consiste en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. Dicha remuneración será compatible e independiente con la establecida para los Consejeros Ejecutivos. Solo se encuentra en esta situación el Consejero Director General, cuya retribución por los servicios a la Entidad en su condición de Director, está (según se describe en el apartado posterior) sujeta a ajuste por riesgo y a la supervisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El importe de las retribuciones al conjunto de sus consejeros de Cecabank en su condición de consejeros, no puede exceder la cantidad determinada por la Junta General.

Retribución del personal de Cecabank

A) PROCESO DECISORIO

Cecabank cuenta con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, la Comisión), delegada del Consejo de Administración⁵.

De acuerdo con lo que se indica en los Estatutos de Cecabank, el régimen de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regula en el Reglamento del Consejo y en el Reglamento de la propia Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión del 25 de Febrero de 2014, aprobó la adaptación de la política retributiva, aplicable desde el 1 de enero de 2014, a las exigencias contenidas en el Real Decreto-Ley 14/2013, de 29 de Noviembre, que traspone a nuestro ordenamiento jurídico la CRD IV en materia de retribuciones.

La política de remuneraciones debe entenderse también como un instrumento para el gobierno interno y la gestión de riesgos de la Entidad, por lo que, en ese ámbito, su principal objetivo es alinear los objetivos propios de

los empleados con los intereses a largo plazo de la Entidad. Para ello, la valoración de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se centra en los resultados a largo plazo y tiene en cuenta todos los riesgos vivos asociados a esos resultados.

B) COLECTIVO IDENTIFICADO AJUSTADO A RIESGO

Se han distinguido cuatro colectivos (en adelante, de forma agregada el Colectivo Identificado) que estarán afectados por los nuevos requerimientos en materia de remuneraciones:

Colectivo 1: Altos Directivos: miembros del Comité de Dirección, Director General, miembros del Comité Ejecutivo y miembros del COAP.

Colectivo 2: Empleados pertenecientes a la División Financiera (Tesorería) de Cecabank: Todos los empleados de la División Financiera.

Colectivo 3: Responsable de la División de Mercado de Capitales y Corporate Finance.

Colectivo 4: Responsables de la función de Control no incluidos en los anteriores colectivos: Empleados responsables de las diferentes funciones de control.

Situación a 31/12/2014	Número de personas ⁶
Colectivo 1	10
Colectivo 2	35
Colectivo 3	1
Colectivo 4	3

5 Su composición se encuentra en el Anexo IV.

6 Los cuadros de los apartados g y h siguientes, incluyen dos personas adicionales que dejaron de desarrollar su actividad laboral en la Entidad antes del final del ejercicio. Estaban incluidos en los colectivos 1 y 2, respectivamente.

Políticas y objetivos de gestión de riesgos | Riesgo de crédito | Riesgos asociados a la cartera de negociación | Riesgo operacional | Riesgo de cumplimiento normativo | Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación | Riesgo de tipo de interés de balance | Riesgo de liquidez | Otros riesgos | **Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados para determinar el importe de las pérdidas por deterioro** | **Información sobre remuneraciones**

C) RELACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD

La retribución variable diferida se pagará o vencerá sólo si es sostenible de acuerdo con la situación financiera de Cecabank en su conjunto y justificada de acuerdo con el desempeño de la Entidad, de la unidad de negocio y del empleado en cuestión.

Colectivos identificados 1, 3 y 4
El método a emplear como técnica para la aplicación del ajuste del riesgo ex post será el malus. Se entiende por tal toda técnica que impida el vencimiento del total o parte de una remuneración diferida. Concretamente, este vencimiento se impide en los siguientes casos:

- Evidencia de comportamiento desleal o error serio (por ejemplo, incumplimiento de normativa interna, como el Reglamento Interno de Conducta o el Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo);
- Evidencias de la ejecución de estrategias personales de cobertura o seguros destinados a reducir efectos de ajuste del riesgo en una remuneración variable;
- Descenso significativo del desempeño financiero por parte de la Entidad o la unidad de negocio correspondiente;

- Fallo significativo en la gestión de riesgos por la Entidad o la unidad de negocio correspondiente; y
- Situaciones que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos de solvencia de la Entidad.

Colectivo 2

Se establece un mecanismo de vigilancia a largo plazo (acumulado de 8 años) sobre la relación existente entre resultados netos obtenidos e importe de retribución variable abonada. El ratio resultante no debe superar el límite establecido, de hacerlo no procedería el abono de la “bolsa” correspondiente a este último ejercicio, amortizándose la misma a favor de Cecabank. Si procediera pagar parte de la “bolsa”, solamente se haría en la proporción necesaria hasta igualar el límite establecido, amortizándose el resto también a favor de Cecabank.

Asimismo, como técnica adicional para la aplicación del ajuste del riesgo ex post, se aplica la cláusula malus ya descrita y que operará en idénticos supuestos.

D) CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE REMUNERACIÓN DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

El principal objetivo de la política retributiva es su alineación con los intereses a largo plazo de la Entidad, así como ser vehículo

de motivación de nuestro capital humano. En consecuencia, la valoración de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se centrará en los resultados a largo plazo (entre tres y cinco años como mínimo) y tendrá en cuenta todos los riesgos vivos asociados a esos resultados.

Por otro lado, la política tiene especialmente en cuenta que el riesgo asociado a la remuneración podría tener un impacto en el capital de la Entidad. En consecuencia, la política considera el impacto de flujos en materia de remuneraciones en los planes de capital y los procesos de valoración del mismo. Por ello, el total de la remuneración variable no limita la capacidad de la Entidad para reforzar su capital base.

Como consecuencia de lo anterior, el desarrollo práctico de la política se ha diseñado con los siguientes objetivos:

- Prevenir una excesiva asunción de riesgos;
- Fortalecer la consistencia de la retribución con una efectiva gestión del riesgo;
- Prevenir los posibles conflictos de interés; y
- Motivar y reforzar la consecución de resultados de la Entidad.

En cuanto a **los ratios entre remuneración fija y variable**, para el colectivo 1 el importe de la retribución variable de referencia no deberá superar como norma, un 40 por ciento de su retribución total, siempre ajustado el variable final, a su consecución individual de objetivos y su desempeño.

En relación al importe de retribución variable de referencia a percibir por parte de los miembros de los colectivos 3 y 4, no deberá superar como norma, un 30 por ciento de su retribución total, siempre ajustado el variable final, a su consecución individual de objetivos y su desempeño.

Para el colectivo 2 se incorporó la limitación de la retribución variable a un máximo del cien por ciento respecto a la retribución fija, salvo autorización de la Junta de Accionistas, en cuyo caso se podrá alcanzar el doscientos por ciento.

E) CRITERIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE LOS RIESGOS

En el caso del colectivo 2, la remuneración se ajusta por riesgo en base a los siguientes criterios:

- Ajuste por exceder el límite de liquidez a corto plazo.
- Ajuste por exceder los límites VaR de la actividad de Trading vigentes.
- Ajuste por rentabilidad/riesgo de mercado.
- Ajuste por rentabilidad/capital.

En el caso de los colectivos 1, 3 y 4, el devengo de la retribución variable está condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El límite VaR total establecido por el Consejo de Administración.
- El objetivo de capital establecido por el Consejo de Administración y recogido en el Informe de Adecuación de Capital.
- Ratio de rentabilidad versus consumo de capital total de la entidad.

En el caso de del Responsable de Mercado de Capitales, adicionalmente se establece un Ratio de rentabilidad/capital para su propia actividad.

F) CRITERIOS EN MATERIA DE RESULTADOS DEL DESEMPEÑO

Anualmente, se valora el desempeño de este Colectivo Identificado, tanto a nivel individual, como colectivo para determinar la gestión del desempeño global. En este sentido, a la hora de evaluar el desempeño individual toma en cuenta criterios tanto financieros como no financieros. La adecuada combinación de ambos dependerá de las tareas y responsabilidades del empleado.

Los **criterios financieros** deberán cubrir un periodo de tiempo lo suficientemente largo como para capturar el riesgo de las acciones del empleado, e incorporarán

medidas de ajuste al riesgo y de eficiencia económica.

Los **criterios no financieros** podrán incluir medidas tales como la consecución de objetivos estratégicos, satisfacción del cliente, adecuación a la política de gestión de riesgos, cumplimiento de la normativa externa e interna, liderazgo, capacidad directiva, trabajo en equipo, creatividad, motivación y cooperación con otras unidades de negocio y con las unidades de control.

Un desempeño negativo desde la perspectiva no financiera, en particular, comportamientos no éticos y contrarios al cumplimiento normativo, anulará cualquier desempeño financiero positivo.

La conversión de la medición del desempeño en un componente de retribución variable para cada empleado del colectivo identificado, incluirá un ajuste por los riesgos presentes y futuros que incluirá medidas cuantitativas y cualitativas. El ajuste final por riesgo dependerá del colectivo concreto al que pertenezca el empleado.

G) PRINCIPALES PARÁMETROS DE LOS PLANES DE RETRIBUCIÓN VARIABLE

Sistema de retribución de los colectivos 1, 3 y 4

El objetivo del Sistema de Retribución Variable es establecer una relación entre los resultados obtenidos y la cuantía de dicha retribución, que debe además

compensar el nivel de consecución, el desempeño, el esfuerzo y la responsabilidad, así como alinearse con los intereses a largo plazo de la Entidad, descartando la asunción excesiva de riesgos.

El nivel de consecución de la retribución variable vendrá determinado por:

- La gestión de indicadores a través de la medición de cuatro ejes fundamentales: eficiencia, eficacia, crecimiento y rentabilidad.
- La consecución de objetivos en niveles óptimos.
- El nivel de desempeño o gestión de habilidades: el nivel de consecución será directamente proporcional al nivel de asignación de retribución variable, siempre determinado por el nivel funcional del individuo.
- Además se considerarán los resultados a largo plazo, teniendo en cuenta todos los riesgos vivos asociados con esos resultados.

La estrategia establecida por Cecabank toma como punto de partida la estructura organizativa de la Entidad, que correlaciona la función, el impacto, la responsabilidad y el nivel de gestión que cada empleado asume en la organización.

Teniendo en cuenta la evaluación del desempeño, consecución de objetivos y resultados y, teniendo

en consideración la competitividad del mercado, se establece y decide la propuesta de retribución variable a elevar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El cumplimiento del presupuesto es condición imprescindible para el posible cobro de retribución variable.

Asimismo, con objeto de establecer un control del riesgo, el devengo de la retribución variable está condicionado al cumplimiento de requisitos específicos.

Sin obviar lo anterior, se establece una estructura de variable diferente para dos posiciones específicas (el Director General Adjunto del Área Operativo-Financiera y el responsable de la División de Mercado de Capitales y Corporate Finance) que tiene un doble componente: bono por desempeño de las funciones jerárquicas y bono por resultados – un porcentaje sobre los resultados netos obtenidos en la Sala de Tesorería para uno y en Mercado de Capitales para el otro -. En ambos casos, la retribución variable quedará sujeta a todas las condiciones registradas en la Política Retributiva.

Respecto de las unidades de control, el método para determinar la remuneración de las personas relevantes de las unidades de control y gestión no compromete su objetividad e independencia, ni crea conflictos de interés en su función de asesoramiento al Consejo de Administración y a

la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El nivel de remuneración de los empleados de las unidades de control y gestión permite a la Entidad contratar personal cualificado y con experiencia para estas funciones.

Sistema de retribución variable del colectivo 2

El sistema de retribución variable de la División Financiera de Cecabank consiste en la distribución de un porcentaje de los resultados obtenidos, después de gastos, discriminando, por cada una de las unidades que conforman la División (mesas), de acuerdo a los resultados obtenidos por cada una de ellas.

Además, se aplican elementos correctores, que se realizan en función de: (i) el grado de dificultad de las diferentes mesas en el proceso de obtención de resultados, y, (ii), valorando situaciones excepcionales que hayan podido acontecer durante el proceso y que se recoge en la evaluación del desempeño realizada por la Entidad, tanto a nivel cuantitativo, como cualitativo.

Asimismo se establece un mecanismo de vigilancia a largo plazo sobre la relación existente entre resultados netos y retribución variable abonada.

Políticas y objetivos de gestión de riesgos | Riesgo de crédito | Riesgos asociados a la cartera de negociación | Riesgo operacional | Riesgo de cumplimiento normativo | Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación | Riesgo de tipo de interés de balance | Riesgo de liquidez | Otros riesgos | **Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados para determinar el importe de las pérdidas por deterioro** | **Información sobre remuneraciones**

Cláusulas de diferimiento del sistema de retribución variable de los colectivos 1, 3 y 4

La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito en sus artículos 33 y 34 establece el diseño de los esquemas de remuneración. Los principios que recoge no son esencialmente diferentes a lo establecido en la Directiva 2013/36/UE, en lo relativo al diferimiento de las remuneraciones variables. Así, en principio, los colectivos identificados 1, 3 y 4 estarían sujetos a un diferimiento de “una parte sustancial, y en todo caso al menos el 50 por ciento de cualquier elemento de remuneración variable”.

No obstante, considerando que la propia Norma pide que las entidades de crédito cumplan con estos requisitos establecidos “de forma proporcional a su tamaño, la naturaleza, el alcance y la

complejidad de sus actividades”, este diferimiento solo se aplica al Director General, a los miembros del Comité Ejecutivo y al Responsable de la División de Mercado de Capitales y Corporate Finance. En el primer caso se aplica un diferimiento de un 60 por ciento a abonar, en partes iguales, durante los 5 años siguientes a su devengo. En el resto de casos se difiere el 40 por ciento, abonándose el resto, también en partes iguales, en los tres ejercicios siguientes.

Cláusulas de diferimiento del sistema de retribución del colectivo 2

En línea con lo anterior, desde hace años se ha establecido un diferimiento de la retribución variable devengada. En consecuencia, dicha retribución será abonada de acuerdo con el siguiente esquema: un 40 por ciento se abonará en efectivo, una vez concluido y valorado el

resultado del ejercicio y el resto pasa a engrosar una “bolsa de fidelización”, que se abonará, en partes iguales, en los 4 ejercicios siguientes de conformidad con lo dispuesto en la política vigente.

Reuniones mantenidas por el órgano ad hoc y remuneraciones de sus miembros

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 2014 en tres ocasiones.

La dieta establecida para los miembros de la Comisión era de 689,65 euros por su asistencia a cada una de las reuniones. El Consejo de Administración, en su sesión del 23 de septiembre de 2014, acordó fijar el importe de dichas dietas en 1.379,31 euros por sesión.

Información cuantitativa agregada sobre remuneraciones por ámbito de actividad del colectivo identificado

	Banca de inversión	Banca comercial	Gestión de activos	Resto	Total
Número de empleados del colectivo identificado	42	----	----	9	51
Remuneración total del colectivo identificado Datos en euros	11.336.253	----	----	1.758.291	13.094.544

Políticas y objetivos de gestión de riesgos | Riesgo de crédito | Riesgos asociados a la cartera de negociación | Riesgo operacional | Riesgo de cumplimiento normativo | Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación | Riesgo de tipo de interés de balance | Riesgo de liquidez | Otros riesgos | **Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados para determinar el importe de las pérdidas por deterioro** | **Información sobre remuneraciones**

H) INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA SOBRE REMUNERACIONES POR COLECTIVO IDENTIFICADO Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Tipo de remuneración (datos en euros)

	Administradores ejecutivos	Administradores no ejecutivos	Altos directivos	Resto empleados
Nº beneficiarios	----	9	11	40
Remuneración entidad principal	----	151.724	4.565.488	8.377.416
Dietas	----	151.724	15.172	----
Fija	----	----	1.857.372	3.045.932
Variable	----	----	2.448.263	5.213.244
Pecuniarias	----	----	2.448.263	5.213.244
Acciones	----	----	----	----
Instrumentos vinculados a las acciones	----	----	----	----
Otros Beneficios (Especie, Seguro Médico)	----	----	3.844	17.400
Previsión Social Complementaria	----	----	240.837	100.840

En el cuadro anterior no se incluye el importe de 11.034,48 euros correspondiente a las dietas de un miembro del Consejo de

Administración, por haberse abonado directamente a la entidad que representaba.

	Administradores ejecutivos	Administradores no ejecutivos	Altos directivos	Resto empleados
Remuneración en otras entidades (Datos en euros)	----	----	151.640	0
Dietas (euros)	----	----	151.640	0
Nº beneficiarios	----	----	2	0

Políticas y objetivos de gestión de riesgos | Riesgo de crédito | Riesgos asociados a la cartera de negociación | Riesgo operacional | Riesgo de cumplimiento normativo | Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación | Riesgo de tipo de interés de balance | Riesgo de liquidez | Otros riesgos | **Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados para determinar el importe de las pérdidas por deterioro** | **Información sobre remuneraciones**

Remuneración diferida acumulada, pendiente de pago al cierre del ejercicio (datos en euros)

	Administradores ejecutivos	Administradores no ejecutivos	Altos directivos	Resto empleados
Remuneración diferida pendiente de pago	----	----	2.433.611	12.508.784
Parte consolidada	----	----	----	----
En efectivo	----	----	----	----
Distinto de efectivo	----	----	----	----
Parte no consolidada	----	----	2.433.611	12.508.784
En efectivo	----	----	2.433.611	12.508.784
Distinto de efectivo	----	----	----	----

Remuneración diferida de ejercicios anteriores y desembolsada durante el ejercicio (datos en euros)

	Administradores ejecutivos	Administradores no ejecutivos	Altos directivos	Resto empleados
Remuneración diferida concedida durante el ejercicio	----	----	944.759	2.830.469
Pagadas	----	----	944.759	2.830.469
Reducción por ajustes derivados de los resultados del desempeño	----	----	----	----

Pagos por nueva contratación de personal incluido en los colectivos identificados

Durante 2014 no hubo incorporaciones de personal que afecten a los colectivos identificados.

Indemnizaciones al personal incluido en el colectivo identificado

No se han realizado pagos por indemnizaciones al personal incluido en los colectivos identificados.



cecabank